

**Archivo Municipal
de**

CABEZA LA VACA

Código de referencia : ES.06024.AMCV/1.1.01//23.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1925 / 1926

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 53 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Cabeza la Vaca

Ayuntamiento de Cobera la Vaca

LIBRO DE ACTAS

*de sesiones que celebra el ayu-
untamiento pleno de esta villa, de-
frente, el espacio de 1.935 a 1.946*

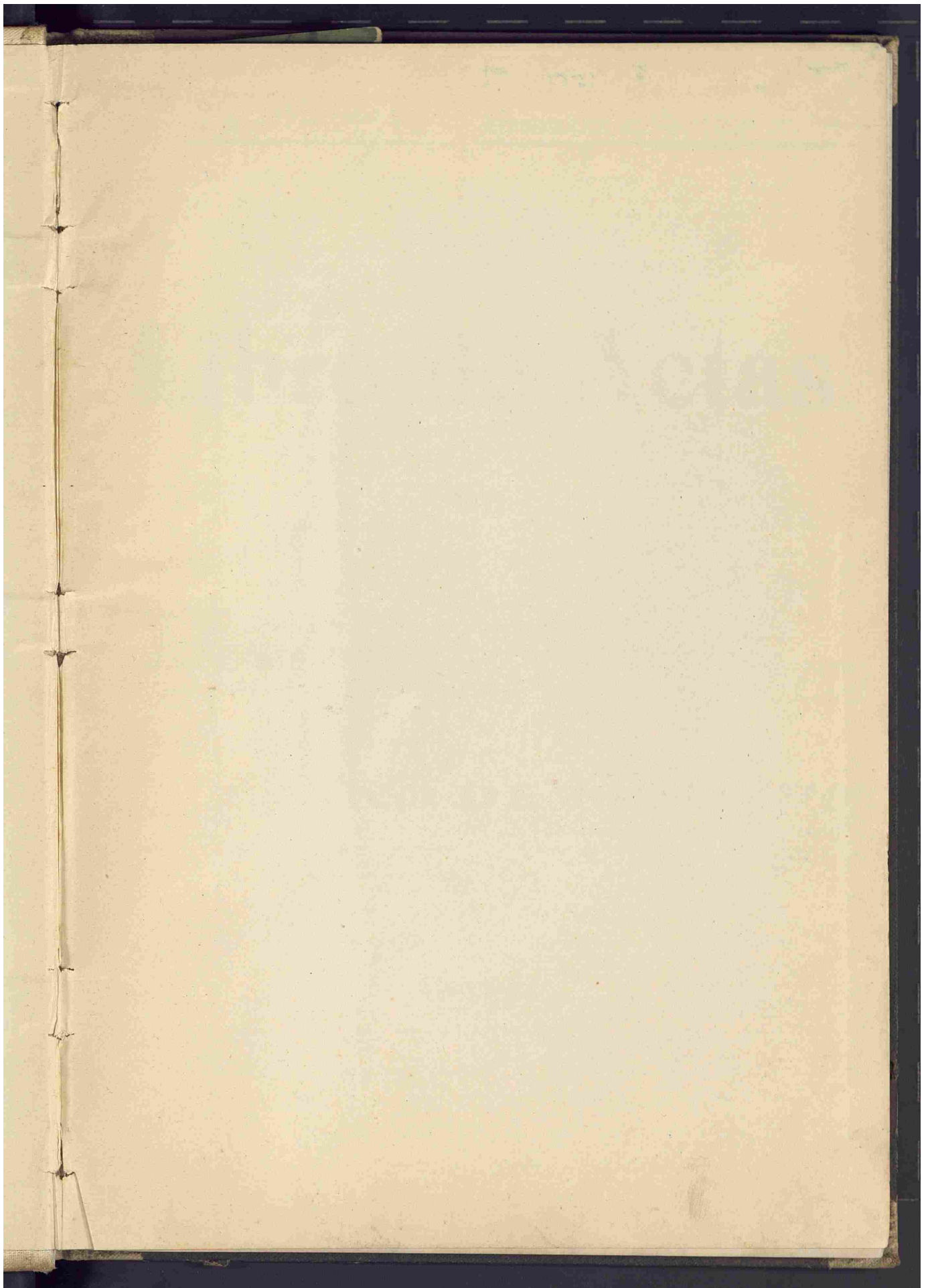
Tipografía * Fotograbado
Fototipia * Dibujo

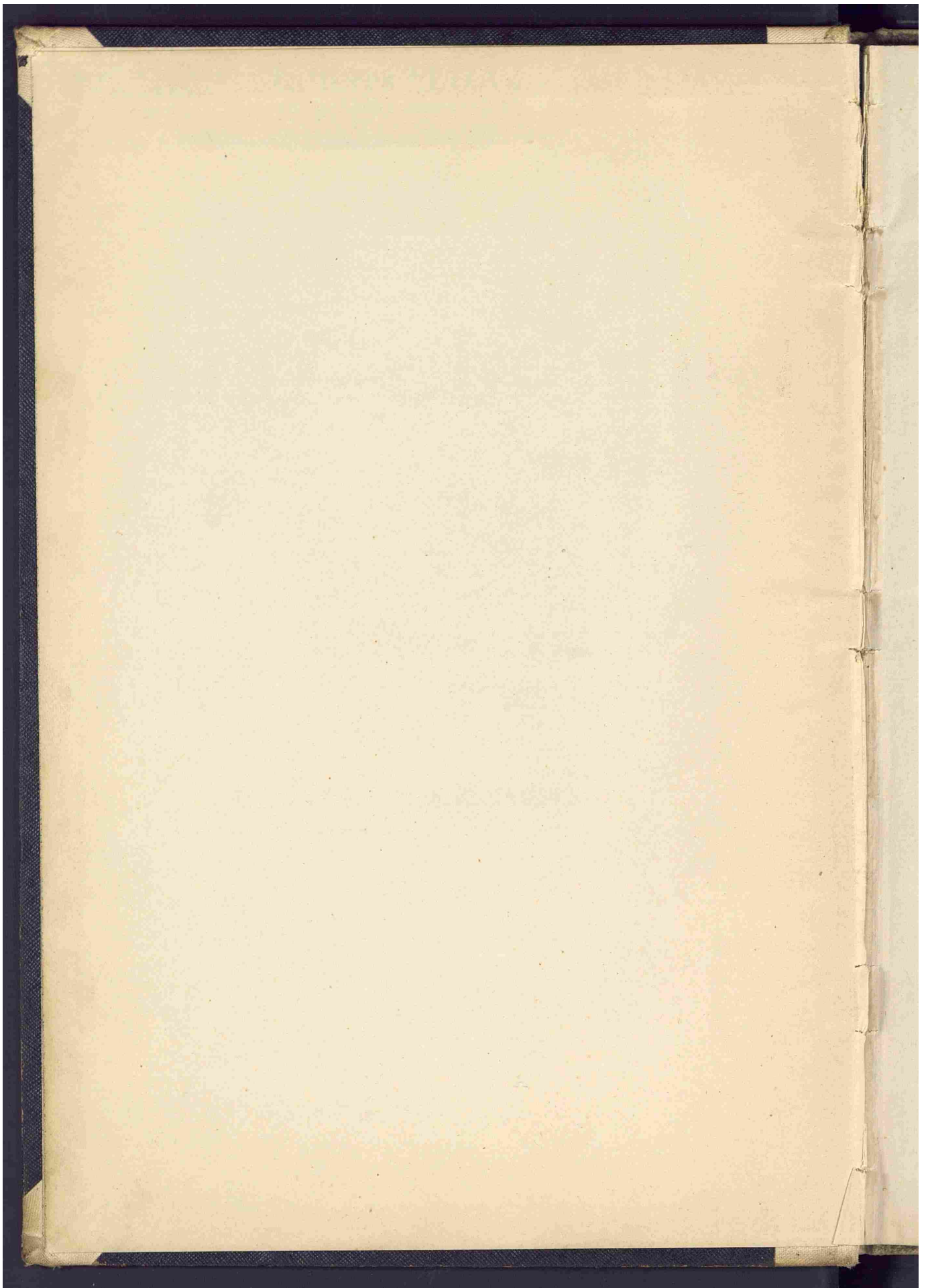


Talleres "LUX,,

Concepción Baja, números 8 y 10

Badajoz de de 192





Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Cabeza de Vaca

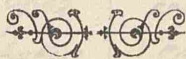


Libro de Actas

DE

Ayuntamiento plerco

AÑO DE 1925 à 1926



Provincia de Pinar del Rio Ayuntamiento de Cabana de Leiva

Libro de Actas

DE

Ayuntamiento Pinar del Rio

AÑO DE 1852 a 1853



Diligencia de
apertura

Este libro que consta de cincuenta folios útiles, rubricados todas sus hojas por el Sr. Alcalde Presidente y selladas, que serán además reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, se destina a consignar y levantar las actas de sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno, según lo dispuesto en el siguiente Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924, durante el ejercicio económico de 1925-1926.



Y para que conste, pongo la presente diligencia de apertura, visada por el Sr. Alcalde en Cabeza la Vaca a primero de Julio de mil novecientos veinticinco.

yo, Sr. Alcalde

Enrique Castañeda

El Alcalde

Ante mí



Sesión extraordinaria del día 10 de Julio de 1925

- Alcalde Presidente - Sr. Juan Esteban y García Patiño
- Hrs. Concejales -
- " Esteban Ortega Muñoz
- " Julián Leizaola López
- " Francisco Pérez Caballero
- " Fermín Fernández Calderón
- " Francisco Marqués Berana
- " Eliseo Ortega Díaz
- " Antonio Pérez Díaz
- " Antonio Lavado Matos
- " Pascual Bermejo Jimeno

En la Villa de Cabeza la Vaca a diez de Julio de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto y con asistencia de los Hrs. Concejales expresados al mar. que, que constituyere el pleno de este Ayuntamiento y mayoría absoluta para tomar acuerdos, se celebró el día de la misma. Por el Sr. Presidente se dio conocimiento a la Corporación

del oficio del Sr. Delegado de Hacienda, devol-
viendo el presupuesto al objeto de que el
recargo de la contribución industrial sea
elevado hasta el 34 por % y el de cedulas
personales, hasta el 50, pues sin ello, no es po-
sible hacer uso del repartimiento sobre
utilidades, como igualmente ha de con-
servarse la cesion que hace el Estado
del 20 por % de la misma contribucion.
Entendida la Corporacion, despues de
amplia discusion, por unanimidad se
acordo, tratar el mas exacto cumpli-
miento a la orden del Sr. Delegado de
Hacienda, aunque si bien por el au-
mento que se obtenga por los recargos
municipales en industrial y cedulas,
no sean alteradas las cifras presupuestas
por la razon de las bajas que necesariamente
han de ocurrir durante el
ejercicio, y en tanto a la cesion del
20 por % de la contribucion industrial,
que importa 1.410'96 pesetas, sea deducida
dicha cantidad del repartimiento
de utilidades, haciendo las rebajas
correspondientes en las respectivas rela-
ciones y quedando en su conse-
cuencia, fijado el presupuesto tanto
de ingresos y gastos, a fin de esta
reforma en las mismas cantidades
y en que fue votado oportunamente.
Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levanto la
sesion, siendo las, catorce y estudivien-



dose la presente que firman todos los señores concurrentes, de que go. es de su tenor, certifico.

Juan Esteban Narciso Mezias
Julian Lergo

Tomás Fernández Manuel Mezias
Díaz

Francisco Marquez Francisco Calallero

Antonio Salgado Benigno Riviño

Antonio Pérez Joaquín Bustos

Sesión extraordinaria del día 25 de Julio 1.925.

- Alcalde Presidente -

D. Juan Esteban y Garcia Patiño

- Sr. Concejales -

" Narciso Mezias Arce

" Julian Lergo Lopez

" Tomás Fernández Calderon

" Francisco Marquez Regaña

" Benigno Riviño Riviño

" Manuel Mezias Diaz

" Antonio Pérez Diaz

" Antonio Salgado Esteban

" Francisco Pérez Calallero

En Cabeza la Vaca a veinticinco de Julio de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las doce, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa-Comunal, los señores Concejales anotados en margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Esteban y Garcia Patiño, en objeto de celebrar esta sesión extraor-

dinaria, previa la oportuna convocatoria circulada con arreglo a lo dispuesto en el vigente Estatuto Municipal y Reglamento

para su ejecución.

Declarada alivista, de orden de la presidencia, di lectura del acta de la anterior, que por unanimidad, fué aprobada y firmada.

1.^o Particular:

La Corporación quedó enterada, de que con fecha 17 del actual, había sido aprobado por el Sr. D. Delegado de Hacienda, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1.925 á 1.926.

2.^o Solar
Asimile }

Se dió lectura de una comunicación del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Segura de Leon, en la que manifiesta, que en virtud de lo que dispone el art. 3.^o del Real Decreto de 3 de Abril último, referente á deslinde de terminos municipales, invita á los de esta villa para efectos de ambos terminos.

Dada lectura de dicha Soberana disposición y muy particularmente del artículo 5.^o del mismo, despues de detenida discusión por unanimidad, se acordó, que toda vez, que en esta villa rige desde el año 1.921-22 el avance Catastral, no proceda por lo de ahora á hacer nuevo deslinde, sin perjuicio de lo que dispone el Capitulo 3.^o.

Fundacion y por unanimidad, se acordó, invitar al Ayuntamiento de Segura de Leon, para que en el termino y donde aun no rige el avance Catastral para proceder al deslinde de ambos terminos antes de la formación del Catastro por.



celario, y que por la Alcaldia se le dijesen, escrito, para que señale, dia y hora y sitio para llevar a cabo dicho deslinde, y que en caso negativo lo comuniqué a los efectos que procedan.

3.^{ra} Particular:
Depositarario

Se da lectura del escrito presentado por el Concejal Don Antonio Pérez Díaz, que como tal ha venido ejerciendo el cargo de Depositarario de fondos municipales, cargo que renuncia, por tener que ausentarse de esta población para evacuar asuntos propios, por un periodo no menor a dos meses.

La Corporación quedó enterada, y después de detenida discusión, teniendo en cuenta las razones expuestas por el Sr. Pérez Díaz, por unanimidad se acordó, admitir al mismo la renuncia que hace del cargo de Depositarario de fondos de este Ayuntamiento.

4.^{ta} Particular: nombramiento de Depositarario.

El Sr. Presidente manifestó, que procedería hacer el nombramiento del nuevo Depositarario, y que proponía para el mismo al Concejal Don Bienvenido Reviriego Simancas, por razones, de permanencia constantemente en la población y estas bien preparadas en contabilidad.

Tras discusión y por unanimidad, fué nombrado Depositarario de fondos municipales y con el carácter de Concejal Don Bienvenido Reviriego Simancas.

Estando presente dicho Sr. Concejal, en este acto, acepta el cargo.

5º Particular. Nombra-
miento de personal
de la Aduana de Asitron

Seguidamente se procedió a hacer
el nombramiento de Administrador
de Asitron, por renuncia del que venia
desempeñando el cargo durante el ejer-
cicio anterior.

Se dio lectura de una solicitud dirigida
al Ayuntamiento para desempeñar dicho
cargo, de Don Antonio Carranza Dominguez,
el que ofrece constituir un depósito de
mil quinientas pesetas, como garantía de
su gestión.

El Ayuntamiento, sin discusión y por una-
nidad, acordó nombrar Administrador
Fiscal municipal, encargado de la recau-
dación de asitron, sobre bebidas spi-
rituosas, espumosas y alcoholes y sobre car-
nes frescas y saladas a Don Antonio
Carranza Dominguez, con las condicio-
nes propuestas por el interesado, en el
escrito dirigido al Ayuntamiento.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra,
y manifiesta, que con el fin de llevar a
la contabilidad, de la Administración
de indiciados asitron y toda vez que en
el presupuesto figura cantidad para
pagar este personal, procedia hacer el
nombramiento de un auxiliar de la
misma, y que este pudiera ser, el que
interinamente lo viene ejerciendo des-
de 1º de actual Don Julian Marquez
Comen.

En este acto y por incompatibilidades
con el Sr. propuesto para el cargo, aban-

dona el estrado y no toma parte en este acuerdo el Concejal Don Francisco Marquez Pegaña.

En Ayuntamiento, despues de deliberar acapitadamente, por unanimidad, acordó, nombrar a Don Julian Marquez Gomez encargado de la contabilidad de la Administracion municipal de este termino, con el sueldo anual de setecientos cincuenta pesetas.

6º. Publicadas en el Boletín del Ayuntamiento Municipal - -

Despues de acordado lo peticionado en las anteriores sesiones de estrados y ocupa en punto el Concejal Don Francisco Marquez Pegaña. El día veinte, de un escrito, que a la Corporacion dirige, el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Martinez Ramirez de Aquilera, en el que solicita, que como siempre vino figurando hasta el ejercicio 1924-1925 en los presupuestos ordinarios, se le conceda una subvencion, por ser insuficientes los honorarios que devenga, para atender a las necesidades de una numerosa familia y al decoro que el cargo exige, toda vez que no disfruta nullo alguno del Estado, ni posee bienes.

La Corporacion despues de detenida discusion, teniendo en cuenta los honorarios que expone el solicitante y constanding a todas son ciertas, si más, de la competencia, laboriosidad y honradez con que desempeña el cargo de Secretario del Ayuntamiento de esta poblacion desde hace mas de doce años, por unanimidad acordó

que toda vez que el presupuesto ordinario para el ejercicio actual está ya aprobado, se le paguen del Capítulo de Suplementos 365 pesetas anuales, por trimestres vencidos.

no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, y estudiándose la presente que firman todos los señores que han asistido a la misma, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Esteban *Naranjo*
 Julian Lopez *Tomás Fernández*
 Antonio López *Vicente Perinzo*
 Francisco Masquero *Mamuel Mejía*
 Francisco Caballero *Lian*
 Eugenio García *Antonio Lavado*

Sesión extraordinaria del día 30 de Julio 1915.

| | |
|---|--|
| <p>Alcalde - Presidente - Don Juan Esteban y García Patiño - Sr. Concejal - D. Jacinto Mejía Contreras " Julian Lopez Lopez - " Francisco Pérez Caballero " Tomás Fernández Calderón " Manuel Mejía Lian " Francisco Masquero Mejía " Antonio Pérez Lian " Vicente Perinzo Perinzo " Antonio Lavado Martos</p> | <p>En Cabera la Vaca a treinta de Julio de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las veinte, se reunió en en el salon de sesiones de la Casa - Comunal, bajo la pre- sidencia del Sr. Alcalde Don Juan Esteban y García Patiño</p> |
|---|--|

P. 10
 col.
 Esc.



Proyecto para
construir locales
Escuelas -

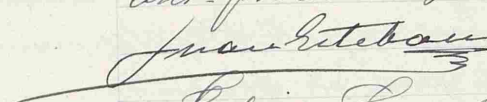
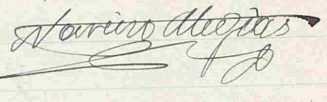
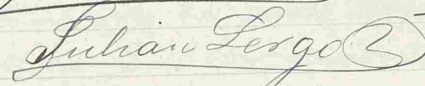



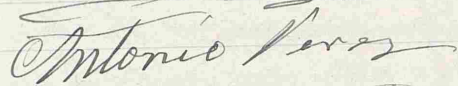


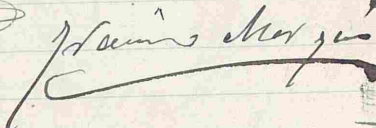
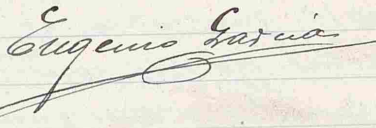

3
5
los señores Concejales acordados al margen,
que componen el Ayuntamiento pleno de
esta villa, al objeto de celebrar esta sesión
extraordinaria, para la que habían sido
citados previamente, con arreglo a lo dis-
puesto en el vigente Estatuto municipal, y Re-
glamento para su ejecución.

Declarada abierta, de orden de la presi-
dencia, di lectura del acta de la anterior,
que por unanimidad fue aprobada.
Seguidamente el Sr. Presidente manifestó,
que como ya consta a los señores reunidos
por las cédulas de convocatoria, el inciso par-
ticular a tratar en esta sesión, era, el de
si la Corporación lo acordaba, viniera
a esta población el Sr. Arquitecto (provincial),
para que tocase el terreno, eligiera un buen
solar donde construir locales para Escuelas,
y levantar planos para la construcción de las
mismas con arreglo a los modernos procedi-
mientos pedagógicos.

El Ayuntamiento pleno, en discusión y
por unanimidad, acordó invitar
al Sr. Arquitecto (provincial) para que
venga a esta población, con el fin de
elegir un solar y después levantar
planos, para la construcción de locales
Escuelas, y que los gastos que esto origi-
nen, se paguen del Capítulo de Su-
puestos del vigente presupuesto de
gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, el Sr. presidente levantó la

ienion, siendo las veintinueve, exten-
 diendose la presente, que firmaran
 todos los señores concurrentes, de que
 yo, el Secretario, certifico. = Entre parren-
 tens = provincias = dos veces, no vale.

Juan Esteban  
 Julian Lergo  Francisco Platelero 
 Primitivo Perinigo  Manuel Mejia 
 Antonio Perez  Diaz 
 Tomas Fernandez  Juan Mejia 
 Eugenio Garcia  Antonio Lavado 

Señion extraordinaria del dia 2 de Agosto 1925

| | |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| Alcalde. Presidente. | En Cabeza la Vaca a dos |
| D. Juan Esteban y Garcia Satia | de Agosto de mil novecien- |
| - Señores Concejales - | tos veintinueve. |
| D. Narciso Ortega Cuñer | Reunidos en el salon de |
| " Julian Lergo Lopez | señores de la Casa. Consis- |
| " Francisco Perez Caballero | torio, los señores Concejales |
| " Tomas Fernandez Caroliron | del ayuntamiento que ab- |
| " Francisco Marquez Bejana | mas que se esperan, bajo |
| " Manuel Mejia Diaz | la presidencia del Sr. Al- |
| " Antonio Perez Diaz | calde don Juan Esteban |
| " Primitivo Perinigo Jimenez | y Garcia Satia, ab dije- |
| " Antonio Lavado Mateo | to a proceder a la designacion de |
| | los Vocales natos de las Comisiones |

de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae el Real Decreto de 8 de marzo de 1944 y a tenor del artículo 489 del mismo, con los demás concordantes, que se leyeron íntegramente por el infrascripto de este Terno, fueron puestos al manifiesto a la Corporación, los siguientes documentos a que se refiere dicho artículo:

- A) Lista de contribuyentes por Justicia, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en este término.
- B) Lista de contribuyentes por Justicia, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera de este término.
- C) Lista de contribuyentes por ushana, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término.
- D) Lista de contribuyentes por Industriales y Comercio, por orden de mayor a menor cuotas, domiciliados dentro y fuera del término.

Examinados y cotejados todos los referidos documentos con los originales de donde proceden, que son: los Repartos de la contribución por Justicia y Ushana y Padrón y matrícula industriales y el Padrón general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del Repartimiento.

Don José M^{te} Domínguez Freuado, mayor contribuyente por Justicia, domiciliado en este término.

Año Juan Florencio Oliveros, mayor con-
tribuyente por ushaur, domiciliado en
este término.

Año Francisco Montero de Espinosa y Cas-
quecua, mayor contribuyente por Renta
domiciliado fuera de este término.

Año Piedadencido Beniriego Simoes, mayor
contribuyente por Industrial y Comercio.

Noticiales datos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal
del Departamento. Parroquia - Uchiza.

Año Daniel Alejo y Marquer, Caza jirón
Año Francisco Marquer Laguna, jirón
contribuyente por riqueza Renta, residente
y domiciliado en esta parroquia.

Año Manuel Borrallo Ouyaya, jirón contri-
buyente por riqueza Ushaur, idem. idem.

Año Paulino Macías Girado, jirón contri-
buyente por contribución Industrial, idem. idem.

Hechas las anteriores designaciones, acordó-
se que se haga pública la misma, confor-
me preceptiva el último párrafo del
art. 489 del Estatuto municipal, con lo cual
y no habiendo más asuntos de que tratar,
se levantó la sesión, siendo las dos de la
tarde, extendiéndose la presente que
firmaron los señores concurrentes, de
que yo el Secretario, certifico.

Juan Citeban Secretario

Julian Lopez Jirón
Manuel Mejia Jirón

Dios

Siquen



las firmas.

Antonio Lavado

Bienvenido Perinigo

Tomás Fernández

Antonio Brea

Eugenio Barcia

Señores de periodo cuatrimestral de los dias 24 y 25 de Agosto de 1925.



esto pudieron celebrarse, por no concurrir los señores Concejales en numero suficiente para tomar acuerdos, artificios.

El Alcalde

El Secretario

Juan Esteban

Eugenio Barcia

Señor del dia 26 de Agosto de 1925. ordinaria de pleno en el primer cuatrimestre del ejercicio.

Alcalde - Evidente -

En Calera la Vega a veinti-

Don Juan Esteban y Garcia Patiño

seis de agosto de mil novecien-

- tos Concejales -

tos veintiseis, siendo la hora de

A. Casiro Megia Estrada

las doce, se reunieron en el salon

" Julian Lerzo Lopez

de sesiones de la Casa-Consistorial,

" Tomas Fernandez Calderon

previa citacion al efecto, los

" Fermindo Marquez Paganá

Concejales cuyos nombres en

" Bienvenido Perinigo Simoes

ningun se expresan, que con-

" Manuel Megia Aiaz

titujim mayoria absoluta del

" Antonio Brea Aiaz

Ayuntamiento pleno, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Esteban

y Garcia Patiño, al objeto de celebrar

esta primera sesion en el actual periodo

cuatrimestral, segun citacion acordada

do en sesión de veí de mayo último.
Se hace constar que sin esmerar legos que
lo justifique no existen los señores Concejales
Don Francisco Peter Caballero y Don Anto-
nio Salgado Mateo, a pesar de estar cita-
dos en forma.

Personal.

Acordada. Alizada, de orden de la presiden-
cia. Se le lectura del acta de la anterior,
que por unanimidad, fue aprobada.
Fue Sr. Alcalde presidente, alá unta a los
señores reunidos, que por las faltas com-
tidas en acta de servicio, por el Cabo Rife,
interino de policía, diurna y nocturna, fue
Sr. Mateo lo había destituido de dicho
cargo, en uso de las facultades que le
concede la regla 3ª del art. 195 del regente
estatuto municipal, y que había nombrado
interinamente para indicado a José
Marques Sanchez.

Obras obra.

En Ayuntamiento plano por unanimidad
aprobó lo hecho por la Alcaldía presiden-
cia.
Dada lectura de los acuerdos de la Co-
mision municipal permanentemente, de
mes de mayo último, referentes al
paro de braceros, y que para robias-
mas en parte la aguda crisis de tra-
bajo en dicha fecha, se acordó el
arreglo de varios caminos que afluyen
a la poblacion, donde desante
todo es indicado mes estubieron
colocados mas de cincuenta braceros,
importando los jornales y materiales

Gene

Agencia



invertidos dos mil, Noventa y nueve pesetas y ochenta y cinco centimos.
 Los señores reunidos, quedaron enterados y por unanimidad, fue aprobado lo hecho por acuerdo de la Comision municipal permanente.

Fuentes y Cauternas

Del mismo modo, se da lectura de acuerdos tomados, para realizar obras en las galerias de conduccion de aguas, de la fuente llamada de abajo, adquisicion de tuberia de acero e instalacion de una nueva fuente en la Plaza de Caudelegas.

El Ayuntamiento pleno, despues de detenida discusion, por unanimidad, aprobó los acuerdos tomados por la Comision municipal permanente, para la realizacion de dichas obras y la ejecucion de los mismos acuerdos por el Sr. Alcalde Presidente, acordandose tambien por unanimidad la continuacion de dichas obras hasta su terminacion.

Agente ejecutivo.

Los señores Concejales quedaron enterados del resultado del repartimiento de utilidades del ejercicio anterior, que asciende a la suma de dos mil ciento sesenta y cinco pesetas y sesenta y cinco centimos, cantidad que no es posible hacerla efectiva, como no sea por medio de agente ejecutivo.

El Ayuntamiento en su vista y a propuesta de la presidencia, por unanimidad acordó, nombrar agente ejecutivo de este municipio a Don Juan Turvino Cuesta Talian.

á quien se le expedirá la respectiva orden, con entrega de relación de deudores, para que sin levantar mano proceda por la vía de apremio á la realización de dichos desembargos, hasta sus efectos y con relación á lo que resulten insolventes, proceder y proponer al Ayuntamiento, una vez llamado todas las siguientes preceptuadas en la Instrucción de apremio, la certificación de incobrables para la declaración de partidas fallidas y dar por concluso el expediente.

Personas.

Por último el Sr. Alcalde, da cuenta al Ayuntamiento, que el día tres del actual habia quedado cesante el Guardia municipal Juan Carrasco Santana y á los señores Juan Manias Cardenal y Antonio Navarro Iglesias, los que en la noche de dicho día en completo estado de embriaguez, se dieron mutuamente de manoporas ^{formaron} y se formó un escándalo en la Plaza de la Constitución, y que habiendo uso de las facultades que le concede la regla 3.^a del art. 195 del Estatuto municipal, nombró para dichos cargos á Manuel Ballastero Macario, Manuel Fernandez Marcos y José Vazquez Sanchez.

El Ayuntamiento plebeo por unanimidad aprobó lo hecho por el Sr. Alcalde presidente, una determinación rotunda del principio de autoridad y corrigió á los subordinados que no cumplieron los deberes que el cargo les impone.



No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion por haber transcurrido las horas reglamentarias, extendiendose la presente, que firmaron en los siguiente, todos los señores que a la misma han asistido, el que yo, el Secretario, certifico. = Entre lineas = formaron = vale =

~~Juan Esteban~~ Navarro Mejia
Julian Lergo ~~Francisco Marquez~~
Buenavido Reviriego Manuel Mejia Diaz
Tomás Fernandez ~~Antonio Perez~~
Eugenio Garcia

Sesion del dia 27 de agosto de 1925. ordinaria del pleno, en el primer cuatrimestre del ejercicio.

Alcalde - Presidente En Cabecera la Vaca a veintiseiete de agosto de mil novecientos veinticinco, a las doce de la hora de las doce, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Comunal, previa citacion al efecto, los Sres. Concejales cuyos nombres a lo margen se expresan, que con el voto mayoritario absoluto del Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Esteban y Garcia Patino, al objeto de celebrar esta sesion, segunda del

actual periodo cuatrimestral, según este-
ha acordado en sesión de seis de mayo último.
Se hace constar que sin excusa legal que lo
justifique, no asistieron los señores Concejales
D. Francisco Pérez, Caballero y D. Antonio de
Lerdo Matos.

Declarada abierta, de orden de la presi-
dencia se lea el acta de la anterior
que por unanimidad fue aprobada
y firmada.

Pero del pan

De día de lectura es la circular del Sr. Goberna-
dor Civil de la provincia fecha once del
actual, referente a la tona de harina
panificable.

Los señores del Ayuntamiento quedaron un-
terados y por unanimidad se acordó, que
el Sr. Alcalde presidente, ordene, que el pan
que fabriquen los panaderos para la venta,
sean de mil granos, de quinientos y frac-
ciones de docientos cincuenta, y sin que
el kilo pueda exceder del precio de sesenta
centimos.

Lista de Beneficencia.

Estado sobre la mesa la lista de vecinos
pobres, formada por la Comisión de Bene-
ficencia de este Ayuntamiento y que com-
prende ciento ochenta y nueve nombres,
fue examinada detenidamente y por
unanimidad se acordó aprobarla y
que los vecinos que en la misma figuran
sean los que durante el ejercicio corrien-
te, tengan derecho a asistencia médico
farmacéutica, por ser todos verdaderame-
nte pobres, los que en la misma figuran.

Cierr

Concej
Junta de
caridad

Cierre de una Calleja. El Concejal Don Fermán Fernandez Caldeiron hace uso de la palabra y manifiesta, que una calleja que tiene entrada por la Calle Santa Ana y que no tiene salida, constituye un foco de infeccion para los vecinos de indicada calle, pues alli se crian Toda clase de verminos, animales muertos etc. y que procedia el cierre de la misma por razones de higiene.

El Sr. Alcalde prudente manifiesta, que hace 48 horas se ha presentado un escrito en la Secretaria de este Ayuntamiento, suscrito por los dueños de las casas que tienen accesorias en dicha Calleja, solicitando el cierre de la misma, que no ha habido tiempo material para que la Comision de policia y ornato informe sobre ello, y que tan luego se cumplan cuantos requisitos sean necesarios, citara a sesion extraordinaria del pleno para tomar acuerdo definitivo.

El Ayuntamiento quedo enterado y por unanimidad acordó en vista de las manifestaciones del Alcalde prudente, que una vez enauado el informe si este es favorable, autorizar a la Alcaldia para que desde luego proceda al cierre de indicada Calleja.

Concejales. Vocales de la Junta local de primera suscripción - - -

Existiendo una vacante de Vocales en la Junta local de primera suscripción, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad acordó nombrar al Concejal Don Manuel Ortega Diaz, como Vocal de la misma con el caracter de Concejal.

Háas en que han de celebrarse, sesiones en el 2º cuatrimestre } Tambien y por unanimidad se acordó, fijar en Pres el número de sesiones que han de constituir el proximo periodo cuatrimestral, y que estas tengan efecto, los dias 15, 16 y 17 de Diciembre próximo y hora de las doce, en el salon de actos de la Casa Comunal, que duraran tres horas, prorrogables por otras Pres.

Por ultimo, el Sr. Alcalde Presidente, señala los salarios de cada semana y hora de las veinticuatro, para la celebracion de las sesiones de la Comision municipal permanente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dieron por terminadas las sesiones en este periodo cuatrimestral, levantando la sesion el Sr. Presidente a las tres de la tarde y extendiendose la presente que firmaran en la siguiente los señores que concurren, de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

Juan Latorre Narciso Mejias

Julian Lerzo Juan Melguin
Tomás Fernández Manuel Mejia
Diaz

Benjamin Perisigo

Antonio Legado Antonio Torre

Eugenio Garcia
Diaz

Sesión extraordinaria del día 28 de Octubre de 1925

- Alcalde. - Sr. D. Juan Esteban y García Tatiño
 - H. Concejales -
 Sr. D. Esteban Megía Arizón
 " Julián Vergo Lopez,
 " Antonio Pérez Diaz,
 " Jonás Fernández Calvo,
 " Manuel Megía Arizón,
 " Antonio Sabado Mateo,
 " Bienvenido Peirigo Simmer,
 " Francisco Marqués Pegaña



En Cabeza la Vaca á veintiocho de Octubre de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las doce y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales la mayoría del Ayuntamiento pleno, expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Esteban y García Tatiño y con asistencia de mi el infrascripto Secretario, se abrió la sesión extraordinaria, dando lectura por orden del Sr. Presidente, al particular del acta de la celebrada por la Comisión municipal permanente en diecinueve de Septiembre último.

Entendidos los señores Concejales de dicho informe, así como de la obligación que les impone la regla 5ª de la R. O. de 28 de Marzo de 1924, en relación con el párrafo segundo del art. 161 de la Ley Municipal de 1877, acordaron nombrar en Comisión á Sr. Francisco Marqués Pegaña, Sr. Manuel Megía Arizón y Sr. Bienvenido Peirigo Simmer, para que examinen las citadas cuentas, dando orden al Secretario para que les facilite cuantos datos y antecedentes sean necesarios al buen desempeño de su cometido.

Entendidos los referidos señores, aceptaron el cargo para que habían sido designados, y dándose por terminada la sesión, se extendió la presente acta

Unico

que firmaran en la siguiente con el Sr. Presidente los señores que concurran, de que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Marquez ~~Francisco Marquez~~
 Julian Lergo ~~Julian Lergo~~ Antonio Potes
 Tomas Fernandez Manuel Mejia Diaz
 Francisco Marquez Benigno Rosendo
 Antonio Lacerda Enrique Garcia
 mi

Sesion extraordinaria del dia 3 de noviembre del 1925

| | |
|----------------------------------|---|
| - Alcalde - Presidente - | En Cabera la Vaca a Tres de Noviem. |
| Don Juan Esteban y Escria Patiño | lase de mil novecientos veinticinco; |
| - Hrs. Concejales - | siendo la hora de las doce, se |
| A. Casuso Mejia Orunes | reunieron en el salon de sesiones |
| " Julian Lergo Lopez | de la Casa-Consistorial, bajo la pre- |
| " Francisco Marquez Begaña | sidencia del Sr. Alcalde A. Juan Este- |
| " Benigno Rosendo Benavente | ban y Escria Patiño, los señores Conce- |
| " Antonio Potes Sierra | jales ausentes al margen, que com- |
| " Manuel Mejia Diaz | ponen el Ayuntamiento pleno de esta |
| " Antonio Lacerda Mateos | villa, al objeto de celebrar esta se- |
| " Tomas Fernandez Calderon | cion extraordinaria, para la que habian |

sido citados previamente, con arreglo a lo dispuesto en el siguiente Estatuto municipal y Reglamento para su ejecucion.

Declarada abierta de orden de la presidencia, di lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Unico particular. Dada lectura de la Circular del Sr. G. Gobernador Civil de la provincia, fecha 19 de Octubre ultimo, inserta en el Boletín Oficial de 21 del propio mes, el Ayuntamiento pleno, que como interesado y a propuesta de su Alcalde - Presidente don Juan Esteban y Garcia Patiño, por unanimidad se acordó, elevar a la Presidencia del Directorio Militar, la petición unanime de su Municipio, para que conceda el título de "Pioneros de la Patria", al Excmo. Sr. Teniente General don Miguel Primo de Rivera y Orleanes, como premio a sus eminentes servicios, prestados a la Nación, desde su advenimiento al Poder y por la gloriosa pagina que acaba de escribir, derrotando al enemigo africano en Albuera y Ardis, poniendo el prestigio de España, en el punto que siempre tuvo en la Historia.

Se acordó, que de este particular se expida copia certificada, que se remitirá al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que por su conducto sea elevado a los Poderes Jilblicos.

Quo siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. presidente la levanta, siendo las catorce horas y extendiéndose la presente que será firmada en la siguiente por los señores que concurran, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Antonio

Antonio Aguirre

Julian Lago

Antonio Lopez

Tomás Fernández

Juan María López

en que se firmó.

Mamuel Megia Bienvenido Perinigo

~~Días~~

Antonio Lavado

Enrique Lopera
J. M. J. M.

Señor del día 15 de Diciembre de 1925. Ordinaria
de pleno en el segundo cuatrimestre del ejercicio.

Alcalde - Prudente - En Cabera la Vaca a quince de Di-
ciembre de mil novecientos veinticin-
co, siendo la hora de las doce, se reu-
nieron en el salon de actos de la Casa-
-Concejal, previa citacion al efecto,
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Juan Juan Esteban y Garcia Patiño, los
señores Concejales suscritos al mes-
saje que componen el Ayuntamiento
pleno de esta villa, al objeto de cele-
brar esta sesion, primera del actual
periodo cuatrimestral, segun estaba asen-
tado en sesion de veintiseiete del agosto
ultimo.

Alcalde - Prudente -

A. Juan Esteban y Garcia Patiño

- Sr. Concejales -

A. Esteban Megia Esteban

" Julian Largo Lopez

" Francisco Piza Caldero

" Tomas Fernandez Calderon

" Francisco Marquez Begana

" Manuel Megia Acosta

" Antonio Piza Diaz

" Antonio Lavado Esteban

" Bienvenido Perinigo Esteban

Declarada abierta, de orden de la pre-
sidencia de lectura del acta de la ante-
rior, que por unanimidad fue apro-
bada.

Agua.

Se da lectura de los acuerdos de la Comi-
sion municipal permanente, desde el mes
de agosto ultimo, referentes a el alumbramien-
to de aguas y arreglo y limpieza de
tuberias y galerias de conduccion
a las fuentes publicas, despues de amplia
discusion, por unanimidad, se toma

aprobados cuantos acuerdos y pagos se han
realizado por dicho concepto.

Hace uso de la palabra el Concejil D. Francisco
Marqués Plegaña, y manifiesta: que ha examinado
el expediente instruido el año 1.883 á 1.884, para
la instalación de la fuente de la Plaza Nueva, que
en él aparece, que los dueños de fincas, por don-
de van las tuberías, galerías y depósitos, se les
pagó á mas del agua, los arboles por don-
de va la red, de conducción de aguas, que
con motivo de las obras que se están ejecutando
para (de) aumentar el caudal de aquellas, ha
tenido ocasión de ver, que la mayoría de los
arboles que el Ayuntamiento pagó para arra-
carlos y no estos pudiesen con las raíces tanto
la galería como la tubería de conducción de
las mismas, no se arrancaron y hoy es una tene-
rosa red de raíces las que entran en los depo-
sitos y galerías, y sería conveniente nombrar
una Comisión de Ayuntamiento, para que con
el expediente á la vista y sobre el terreno, or-
denar á los propietarios de las fincas, procedan
á arrancar los ya pagados por el municipio
y caso de ser necesario arrancar algunos más,
realizar de los propietarios que reane lo efectuen
igualmente, tasándolos previamente y pa-
gándolos el Ayuntamiento, para de este mo-
do llegar á que las galerías queden lim-
pias y el agua no se murie.

El Ayuntamiento, después de detenida dis-
cusión, teniendo en cuenta lo expuesto por el
Sr. Marqués, por unanimidad, acordó nom-
brar una Comisión á tal fin, que lo com-



ponchrau el 4.º Teniente de Alcalde Don Julián
Lopez Lopez y los Sres. Concejales A. Francisco Mas-
quei Regaña, A. Manuel Ortega Diaz y A. Anto-
nio Peza Diaz.

El mismo Concejal Sr. Masquei Regaña,
manifiesta, que era necesario, hacer una
inspeccion en los costales de varias casas
de la calle de Sevilla, para que las aguas
fecales y residuales de los mismos sean su-
cauradas al Baranco conocido con el
nombre de la madre, para evitar de este
modo, pueda haber filtraciones a las
galerias de conduccion de aguas a la
fuente llamada de Ahajo.

El Ayuntamiento quedo enterado y por una
unanimidad acordó, que para la inspeccion
de que se trata, quede nombrada la mit-
ma Comision de acuerdo anterior y a la
que se agregara el Sr. Inspector Municipal
de Sanidad, la que una vez realizada
informa lo que proceda, para obligar a los
dueños de predios urbanos a realizar
las obras que sean necesarias.

Efectos de segund.

El propio Concejal Sr. Masquei Regaña, ma-
nifiesto, que hace diez o doce años, tenia
el Ayuntamiento varios efectos pertene-
cientes al mismo y algunos otros adqui-
ridos con posterioridad, entre otros, una
baranula, una cuartilla de madera de
nogal y algunos mas que no reuer-
da, y que segun le ha informado
el Secretario, estos no existen ni
inventario de los que tiene el mun-



principio, y por ello asia, seria necesario lo
 hacer un inventario de todas y de las que
 falten si no han sido dados de baja, sean
 restituidos al Ayuntamiento.

Los señores reunidos quedaron enterados
 y por unanimidad acordaron, que una Co-
 mision presidida por el Sr. Teniente de Alcalde
 Don Julian Lerzo Lopez y los Concejales A. Tomas
 Fernandez Calderon y A. Manuel Mejia Diaz,
 procedan a hacer un inventario de todas
 las efectos y enseres del Ayuntamiento, y caso
 de faltas algunos y tener noticia de la
 persona que los tenga en su poder, interesen
 sean devueltos en este municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente levantó sesion, por
 haber transcurrido las horas reglamen-
 tarias, siendo las quince y extendiendose
 la presente, que firman todas las señores
 que a la misma han asistido, de todo
 lo que, yo el Secretario, certifico. - Entre-
 gar vidua: de de, no vale.

| | |
|-----------------|--------------------|
| Juan Antonio | Francisco Mejia |
| Julian Lerzo | Francisco Palacios |
| Tomás Fernández | Antonio Laredo |
| Antonio | Francisco |
| Manuel Pariza | Manuel Mejia |
| Eugenio | Diaz |
| | |

Señor del día 16 de Diciembre de 1925. ordinaria de
pleno en el segundo cuatrimestre del ejercicio.

- Alcalde - Presidente -
Don Juan Esteban y Garcia Fatás
- Ser. Concejales -
Don Estaniso Moya et unes
" Julian Lerzo Lopez
" Francisco Pérez Calallero
" Tomás Fernández Calderón
" Francisco Marqués Regaña
" Manuel Moya Siaz
" Antonio Peter Siaz
" Antonio Canado Matos
" Bienvenido Ruvirigo Simón

En Cabera la Vaca a dieciséis
de Diciembre de mil novecientos
veinticinco, reunidos los señores
Concejales cuyos nombres se au-
tan del margen, componentes del
Ayuntamiento pleno de esta villa
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Esteban y Garcia Fatás
con objeto de celebrar esta sesión
ordinaria de pleno en el segundo
cuatrimestre del actual ejercicio
a fin de discutir el dictamen emi-

tido por la Comisión designada en la sesión
del día veintiocho de Octubre respecto de las cues-
tas municipales documentadas, correspondien-
tes al ejercicio económico de 1924 a 1925.

Leído por mí el Secretario, el citado dictamen,
fue discutido ampliamente y

Resultando: que las cuentas de que se trata
presentan un cargo de sesenta y ocho mil quinien-
tas diecinueve pesetas y cincuenta y
cinco centimos, figurando como data
cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta
y seis pesetas sesenta centimos, y por con-
secuencia aparece una existencia en
Caja de dieciocho mil ochocientos seten-
ta y dos pesetas noventa y cinco centimos.

Resultando: que el Sr. Fomento de Alcal-
de segundo, informa que se han observa-
do las prescripciones legales.

Resultando: que la Comisión municipal

permanente distamina en sentido de que procede la aprobación de las mismas y de que nada tienen que oponer a la gestión económica del Ayuntamiento ejercitante y previo el tramite de exposición al público, que se cumplió.

Resultando: que en los quince días que dichas cuentas han permanecido expuestas al público no se ha formulado reclamación alguna en contra de las mismas.

Resultando: que la Comisión designada por esta Corporación en sesión de veintiocho de Octubre, es de opinión de que las cuentas las encuentran enteramente conformes sin reparo alguno que oponer, y por consiguiente dignas de merecer la aprobación del Ayuntamiento pleno.

Considerando: que es de observar las prescripciones reglamentarias en la sustanciación, examen y censura de las cuentas de que se trata.

Considerando: que no habiéndose formulado reclamación de clase alguna, y auditados los informes tanto del 2.º Juzgado de Alcaldes, como el de la Comisión de este Ayuntamiento, en los que se acredita se han observado las prescripciones legales y que las cuentas están enteramente conformes y sin reparo alguno que oponer.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda: aprobarlas tal y como están redactadas.

Fuélven acordó que las citadas cuentas se remitan a la Delegación de Hacienda de la provincia a fin de que por la Sección de Presupuestos municipales dependientes



de la misma quedau cumplirse los Trami-
tos que establece es apartado 1o) de la dis-
posicion transitoria primera del Reglamen-
to de 23 de agosto de 1924.

Con lo cual se levanto la sesion, siendo
las quince horas, inutilizandose la presen-
te acta por los ftes concurrentes, de que ar-
tificios.

| | |
|-------------------------------|---------------------|
| Juan Esteban | Narciso Mejias |
| Julian Lopez | Francisco Platalero |
| Tomás Fernandez | Antonio Lavado |
| Antonio Perez | Francisco Masquias |
| Pascual Perisico | Mmanuel Mejia |
| <small>Eugenio Barcia</small> | <small>Diaz</small> |

Sesion del dia 17 de Diciembre 1925. ordinaria de pous
en el segundo cuatrimestre del ejercicio.

| | |
|---------------------------|---------------------------------------|
| Alcalde - Presidente - | En Cabera la Vaca a dieciocho |
| A. Masias Mejia | de Diciembre de mil novecientos |
| Julian Lopez Lopez | veinticinco, siendo la hora de |
| Francisco Piche Calallero | las doce, se reunieron en esta- |
| Tomás Fernandez Calderon | cion de esta de la Casa - Consta- |
| Francisco Masquias Pagan | riab, y bajo la presidencia del |
| Mmanuel Mejia Aroa | Dr. Alcalde A. Juan Esteban y |
| Antonio Perez Aroa | Gasia Tatiño, los señores Concej- |
| Antonio Lavado Mateo | les anotados en margen, que con- |
| Pascual Perisico Jimenez | ponen el Ayuntamiento pleno |
| | de esta villa, a lo objeto de |
| | celebrar sesion, tercera del |
| | actual periodo cuatrimestral. |
| | Acordada abierta, de orden de la pre- |

Obras. -

videncia de la lectura de la carta de la anterior, que por unanimidad, fue aprobada. Es el Alcalde manifiesto, que dellian darse por terminadas las obras en el arroyo de Caminos, donde estan colocados tres arroyos en Trabajo, Toda vez, que ya ha principiado la recoleccion del fruto de aceituna y despues la corta de leñas, en cuyas faenas han de encontrar Trabajo la mayoria de los jornaleros.

El Ayuntamiento quedo enterado y por unanimidad, se acordó, dar por terminadas en la presente semana las obras de arroyo de Caminos.

Agua. -

Hace uso de la palabra el Concejal Don Francisco Marquez Dopaña y manifiesta: que con motivo de las galerias que se han contruido, para aumentar el caudal de agua de la fuente llamada de alajo, se hallian secado los poros de las casas de Buen Tamber Moreno; Manuel Manias Cortado y Quiceta Gallardo y procedia que previo informe de una comision del Ayuntamiento, se les indemnizara los perjuicios que por privarles de dicha agua, se ocasionaran y fueran procedentes.

El Ayuntamiento quedo enterado, y despues de detenida discusion, por unanimidad acordó, que por la comision nombrada en sesion del dia quince de agosto, se gire una visita de inspeccion en los sitios donde estan contruidos los poros, y que por la misma se evite

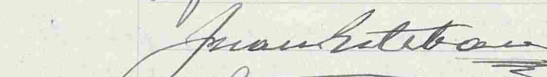
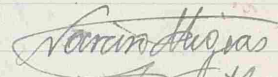
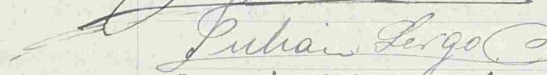
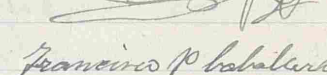
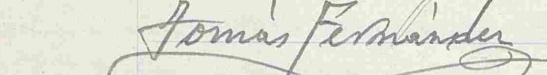


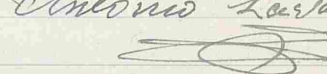


informe de la cantidad que proceda
id. demeritar a Juan Caubon Moreno,
Manuel Maria Cordero y Aniceta Ca-
llardo y con aquel a la vista acordar
lo que en definitiva proceda.

Autorización al Alcalde. Por unanimidad se acordó autorizar al
Alcalde presidente, para que ponga el visto
bueno en el extracto de los acuerdos tomados
por el Ayuntamiento pleno.

Señores del próximo } Del mismo modo se acordó que la reunión
periodo trimestral } ordinaria del próximo trimestre
se componga de tres sesiones de tres
horas cada una, que empiezasen a las
doce de la mañana del día veintiocho
de abril de 1946 y continuaran a la
misma hora los días sucesivos.

Del propio modo se acordó dar por conclu-
do el actual segundo periodo trimestral
de sesiones ordinarias.

Fue habiendo mas asuntos de que tra-
tar, el Sr. presidente levanto la sesión, sien-
do las catorce y treinta, extendiendose
la presente que firman todos los señores
concurrentes, de que yo el secretario, cer-
tifico.

| | |
|---|---|
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |



las primas.

Francisco Marquina
Buenavista Borrero
Manuel Mejia
Diaz
Equino Barria

Señion extraordinaria del dia 6 de Enero de 1926.

- Alcalde - Presidente -
- A. Juan Esteban Garcia Patino
- Concejales -
- A. Antonio Mejia Diaz
- " Julian Lopez Lopez
- " Francisco Perez Caballero
- " Tomas Fernandez Calderin
- " Manuel Mejia Diaz
- " Francisco Marquez Pegana
- " Antonio Perez Diaz
- " Antonio Sanudo Mateo
- " Buenavista Borrero Jimen.

En Calera la Vega a seis de Enero de mil novecientos veintiseis, a las horas de las diez y seis, se reunieron en el salon de actos de la Casa-Consistorial, previa convocatoria urgente, circulada a efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Esteban Garcia Patino, los señores Concejales ante el cual al margen, que comparecieron el siguiente numero de esta villa, se declaró abierta la sesión.



Se otorga de la presidencia, la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. El Sr. Presidente usó de la palabra, para manifestar, que como habian podido ver los señores señores por las cédulas de convocatoria a esta sesión, era voluntad, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, segun lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en orden telegrafico, inserta en el B. O. de la provincia el dia 4, y que es, el que se cumple lo que dispone el art. 25 de la ley Electoral de Senadores, de 8 de febrero de 1927, que establece, que todo lo que se forma y publican, listas de sus individuos y de un numero cuadruplo de mayores contribuyentes, que tengan derecho a elegir Compromisarios

para la eleccion de Senadores, cuya lista tambien
de presente los repartimientos de la contribucion
rural y urbana, asi como tambien la matricula
de Industriales, se formara por orden de mayor
a menor de las cuotas que pagan, y el resultado
siguiente:

Senadores del Ayuntamiento: A. Juan Esteban y
Garcia Patino. A. Mariano Negia Arner. Don
Julian Lopez Lopez. A. Francisco Peter Caballero.
A. Tomas Verdades Calobron. A. Manuel Negia
Niaz. A. Francisco Marquez Sepana. A. Antonio
Perez Diaz. A. Antonio Lavado Mateos y A. Bie-
nido Reviriego Jimenez.

Mayores contribuyentes

| Numero | Nombre y el | Por Rural | | Por Urbana | | Por Industriales | | Total | |
|--------|---|-----------|-----|------------|-----|------------------|-----|-------|-----|
| | | Ptas | cts | Ptas | cts | Ptas | cts | Ptas | cts |
| 1 | A. Francisco Bonallo y Bonallo | 1.832 | '32 | 56 | '65 | | | 2.188 | '97 |
| 2 | " Juan Horate Oliveros | 860 | '55 | 78 | '02 | 672 | .. | 1.010 | '57 |
| 3 | " Jose M ^o Dominguez Hernado | 836 | '05 | 40 | '68 | | | 876 | '73 |
| 4 | " Paulino Manas Lizado | 312 | '04 | 3 | '33 | 395 | '10 | 710 | '47 |
| 5 | " Camilo Sanchez Zapata | 546 | '53 | 37 | '34 | | | 613 | '87 |
| 6 | " Francisco Marquez Moreno | 388 | '96 | 14 | '62 | 40 | .. | 493 | '58 |
| 7 | " Esteban Monter Diaz | 313 | '04 | 10 | '67 | 155 | '73 | 479 | '44 |
| 8 | " Jose Miranda Chaves | 58 | '37 | 16 | '67 | 395 | '10 | 470 | '14 |
| 9 | " Angel Negia Diaz | 143 | '60 | 11 | '34 | 280 | '31 | 435 | '25 |
| 10 | " Cejudo Blanco Moreno | 11 | '10 | 11 | '34 | 395 | '10 | 417 | '54 |
| 11 | " Sabino Corrao Pata | | | | | 395 | '10 | 395 | '10 |
| 12 | " Jose Manuel Lizado | 373 | '28 | 16 | '67 | | | 389 | '95 |
| 13 | " Arturo Marquez Sepana | 314 | '63 | 20 | '67 | | | 335 | '30 |
| 14 | " Nicolai Marquez Perez | 301 | '54 | 18 | '67 | | | 314 | '21 |
| 15 | " Balomero Monter Diaz | 287 | '30 | 16 | '02 | | | 303 | '32 |
| 16 | " Manuel Peter Mateos | 287 | '12 | 14 | '.. | | | 301 | '12 |
| 17 | " Elias Perez Mateos | 275 | '26 | 1 | '33 | | | 276 | '59 |

Numero
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

| Número | Nombres | Por Quince | | Por semana | | Por Mes | | Totales | | |
|--------|-------------------------------|------------|-----|------------|-----|---------|-----|---------|-----|-----|
| | | Ptas | cts | Ptas | cts | Ptas | cts | Ptas | cts | |
| 18 | A. Fernando Blanco Sanchez | 269 | '98 | | 5 | '93 | | | 275 | '91 |
| 19 | " Tomas Lavado Elias | 252 | '53 | | 20 | '10 | | | 272 | '63 |
| 20 | " Casiano Marquez Delollo | 269 | '90 | | | | | | 269 | '90 |
| 21 | " Pedro Mateos Perez | 238 | '64 | | 25 | '50 | | | 264 | '14 |
| 22 | " Manuel Sanchez Pouero | 232 | '71 | | 23 | '60 | | | 256 | '71 |
| 23 | " Antonio Lavado Perez | 247 | '71 | | 2 | '67 | | | 251 | '99 |
| 24 | " Joaquin Blanco Sanchez | 221 | '06 | | 7 | '74 | | | 228 | '70 |
| 25 | " Juan Manuel Delollo Marquez | 221 | '89 | | 3 | '.. | | | 224 | '89 |
| 26 | " Jose Diaz Perez | 187 | '76 | | 12 | '70 | | | 200 | '46 |
| 27 | " Antonio Manuel Firado | 162 | '76 | | 7 | '74 | | | 170 | '10 |
| 28 | " Tobias Lavado Sanchez | 142 | '05 | | 28 | '01 | | | 170 | '06 |
| 29 | " Francisco Blanco Salazar | 157 | '51 | | 8 | '.. | | | 165 | '51 |
| 30 | " Antonio Gomez Diaz | 155 | '15 | | 8 | '50 | | | 163 | '65 |
| 31 | " Francisco Lavado Sanchez | 159 | '75 | | | | | | 159 | '75 |
| 32 | " Manuel Cleon Lavado | 143 | '79 | | 13 | '74 | | | 157 | '13 |
| 33 | " Jose Montoro Diaz | 148 | '13 | | 5 | '33 | | | 153 | '46 |
| 34 | " Manuel Sanchez Carote | 149 | '49 | | 2 | '67 | | | 152 | '16 |
| 35 | " Francisco Blanco Nizigre | 137 | '43 | | 12 | '01 | | | 149 | '44 |
| 36 | " Joaquin Manuel Firado | 137 | '11 | | 8 | '63 | | | 145 | '74 |
| 37 | " Joaquin Sanchez Diaz | 135 | '64 | | 5 | '93 | | | 140 | '97 |
| 38 | " Manuel Lavado Blanco | 135 | '46 | | 3 | '12 | | | 138 | '68 |
| 39 | " Antonio Mateos Perez | 122 | '25 | | 2 | '03 | | | 124 | '27 |
| 40 | " Jose Miguel Santana Mejia | 127 | '10 | | 2 | '00 | | | 129 | '10 |

En la forma antes mencionada, guido confesionalmente esta lista, lo cual se cumple de por los recibos remitidos, sea expuesta al publico, para dar cumplimiento a lo que preceptua el art. 26 de la ley ob principio citada.

Retenidos el objeto de la reunion, por el Sr. Presidente, se levanto la reunion, siendo las diecinueve horas, firmando todo

los señores concurrentes, sea que yo,
el Secretario, certifico.

Juan Esteban Narciso Mejias
Antonio Perez Julian Lopez
Tomás Fernandez Francisca Marquez
Manuel Mejia Bienvenido Ramirez
Diaz
Antonio Lavado Francisco P. Calallero
Eugenio Basco

Señor extraordinaria del día 23 de Enero 1928.

Alcalde presidente - En Calera la Taca a veintitrés
de Enero de mil novecientos
veintiocho, siendo la hora de las
diez, se reunieron en el salon
de acto de la Casa-Comunal
previa convocatoria al efecto,
bajo la presidencia del Sr. Al-
calde don Juan Esteban y Gar-
cia Patino, los señores Concejales
enumerados al margen, que
componen el Ayuntamiento
pleno de esta villa, al objeto
de celebrar esta sesión extraordinaria
Acordada, alista, de orden de la presiden-
cia de lectura del acta de la anterior,
que por unanimidad fue aprobada.

| | |
|---------------------------------|-----------------|
| A. Juan Esteban y Garcia Patino | Hos. Concejales |
| A. Narciso Mejia Jimenez | |
| " Julian Lopez Lopez | |
| " Francisco Perez Cavallero | |
| " Tomas Fernandez Calderin | |
| " Manuel Mejia Diaz | |
| " Francisco Marquez Jimenez | |
| " Antonio Perez Diaz | |
| " Antonio Lavado Mateos | |
| " Bienvenido Ramirez Jimenez | |

Unico particular.

Dada lectura de una carta del Sr. Alcaide
 presidente del Excmo. Ayuntamiento de Al-
 mendralejo y de la proposicion de acuerdo
 presentada por el Concejal del mismo
 Ayuntamiento don Martin Villegas Cid, los
 señores reunidos, quedaron enterados, y por
 unanimidad se acordó, nombrar hijo adop-
 tivo de Extremadura al Excmo. Sr. Triu-
 dente del Consejo de Ministros y Teniente General
 don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja
 Marqués de Estella, en consideracion a que
 aunque gozante de los que desfilaban por
 el Gobierno del Estado, dio una gran parte de
 sus dias a Extremadura y a nuestra
 paradas granderas.



Tambien y por unanimidad se acordó po-
 ner un telegrama al Mayor dono Mayor
 del Palacio felicitando a S. M. el Rey don
 Alfonso XIII (q. A. q.) con motivo de ser hoy su
 Santo, con expresion de la inquebrantable
 adhesion a la Monarquia de este Munici-
 cipio.

Tambien se acordó que de esta reunion se
 expida certificacion y se remita al Alcaide
 presidente del Excmo. Ayuntamiento de Al-
 mendralejo, para formar el acta que
 ha de hacerse y que acompaña a los titulos
 de hijo adoptivo de Extremadura de parte
 del Excmo. Sr. Teniente General don Miguel
 Primo de Rivera y Orbaneja, Mar-
 qués de Estella, y los gastos que para ello
 puedan corresponder a este Ayunta-
 miento, se paguen a provisos por tre

Todos los señores Concejales y Secretario de la Corporación.

Y no habiendo otro asunto se que Pater el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente, que firman todos los señores concurrentes, de que yo, el secretario, certifico.

Juan Bautista Francisco Mejias
Julian Largo Francisco Marquez
Tomás Fernandez Antonio Perez
Manuel Mejias Benjamin Riquiezo
Francisco Plaballero Antonio Lavado
Eugenio Estrella

Señal extraordinaria del día 23 de Enero 1996.

| | | |
|--------------------------|----------------------------------|--|
| - Alcalde - Presidente - | Don Juan Esteban y Garcia Patiño | En Cabeza la Vaca a veintitres de Enero de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las doce de la mañana, |
| - Ex. Concejales - | A. Esteban Mejias Arrieta | se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa - Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Esteban y Garcia Patiño, los señores Concejales acudidos al margen que componen el Ayuntamiento pleno de esta villa, a lo |
| " | Julian Largo Lopez | objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, para la que habian sido citados |
| " | Benjamin Riquiezo Jimenez | previamente. |
| " | Antonio Perez Aiaz | |
| " | Francisco Perez Calabero | |
| " | Tomás Fernandez Calabero | |
| " | Manuel Mejias Aiaz | |
| " | Francisco Marquez Zepeda | |
| " | Antonio Lavado Mator | |

objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, para la que habian sido citados previamente.



Declarada cierta, se dio lectura a la au-
toridad que se acordaba de celebras y por
unanimidad, se aprobada.

Unico particular.

Se dio lectura de una carta circular del
Sr. Alcalde - presidente del Excmo. Ayuntamiento
de Almuñécalejo y de una proposición de
acuerdo de los Concejales de aquel Ayunta-
miento por Matias Villegas Gil, los señores
señores, que daron su voto, y cuando con
grandes simpatias la proposición de acor-
do tomado por el Ayuntamiento de Almu-
ñécalejo, por unanimidad, acordaron
nombrar hijo adoptivo de este pueblo y
para que si en vez pueda serlo de la provincia
al Excmo. Sr. General, Sr. Don Luis Torada y
Ortiz de Zarate, Gobernador Civil de la
misma.

Facilmen y por unanimidad se acordó, que
de este particular, se expida la certificacion
correspondiente y se remita al Sr. Alcalde
del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécalejo,
para que con los datos de la provincia, haga
el libro que acompaña al titulo de hijo
adoptivo de la misma al Excmo. Sr. Don
Luis Torada y Ortiz de Zarate, Gobernador
Civil de la misma.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se
levantó la sesión a las tres, extendien-
dose la presente, que firmaron todos
los señores concurrentes, de que yo el
Secretario, certifico.

Juan Bautista Navarino Mejias
Liquen

Las firmas.

Julian Lopez

Thomas Fernandez

Antonio Lavado

Francisco Plaballero

Mmanuel Mejia

Antonio Perez

Buenosido Perriego

Francisco Marquez

Eugenio Larrea

Señion extraordinaria del dia 31 de Enero de 1926.

- Alcalde - Presidente -

En Calera la Vaca si treinta

A. Juan Esteban y Casia Patino

quero de enero de mil nove-

- Sr. Concejales -

cientos veintiseis, siendo la hora

A. Esteban Mejia Estuñer

de las seis de la tarde, se reunieron

" Julian Lopez Lopez

en el salon de actos de la Casa con

" Buenosido Perriego Estuñer

historias, bajo la presidencia del

" Manuel Mejia Aiaz

S. Alcalde don Juan Esteban y Casia

" Antonio Lavado Estuñer

Patino, los señores Concejales aus.

" Foucial Fernandez Calderin

Todos ab usaron que componen

" Antonio Perez Aiaz

el Ayuntamiento pleno de esta

" Francisco Perez Caballero.

villa, ab objeto de celebrar esta

señion extraordinaria, para la que habian sido citados previamente.

Se hace constar que por incompatibilidad no ha sido citado ni asiste si esta señion el concejal don Francisco Marquez Perriego declarada ausente, se orduen de la presidencia, de lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Adquisición de
un solar, para con-
struir Escuelas -



Hace uso de la palabra el Sr. Fr. Fructuoso, y dice:
Que como es todo conocido y ya en principio está
acordado, era necesario el adquirir un solar,
donde en un día puedan construirse, dos ó cuatro
locales para Escuelas, pues como todos saben, los
hoy existentes en esta población, son insuficientes,
y ninguno de ellos tiene siquiera mediana
condiciones y sobre todo, las dos Escuelas n.º 1.
una de niñas y otra de niños, que urge el
habilitarles nuevos locales, la primera por ne-
cesitar el local el dueño hoy de la casa don
Rafael Torres Diaz y la otra por ser insu-
ficientísimo el local, y no estar situado en un
lugar céntrico de la población: que don Fran-
cisco Marqués Pegana y sus hijos, poseen un
magnífico solar a la entrada de la calle Para
el Toros y que oportunamente lo habrían ofrecido
en venta, por si el Ayuntamiento quisiera adqui-
rirlo, si bien teniendo en cuenta que dentro
de las consignaciones del presupuesto regente
no figura cantidad alguna a este fin, y
viendo la época de confeccionar el proyecto de
presupuesto para el año próximo, si el pu-
bliera llevarse la cantidad necesaria para
la adquisición de dicho solar y por ello, y ser
de urgencia había estado a esta sesión extraor-
dinaria, sometiéndolo al acuerdo del pleno
lo anteriormente expuesto.

Los señores reunidos quedaron enterados,
y después de amplia discusión, por
unanimidad se acordó:

- 1.º Tomar una comisión de este Ayuntamiento
que la compongan, el Sr. Fructuoso de Albalade.

A. Antonio Mesia Juncos, los Hrs. Concejales Don Tomas Fernandez Calderon y Don Manuel Mesia Vera, para que con un maestro Alarife, vea el terreno que Don Francisco Marquez Pegaña y sus hijos, desean vender al Ayuntamiento en la Calle de Paralelo Total, sacar un pequeño plano del terreno, metros cuadrados aproximadamente y linderos.

2.º Hacer igualmente una peritacion del valor del solar que ha de alquitir el Ayuntamiento y

3.º Pagar a los señores de dicho terreno para que sigan el importe de la cantidad que desean percibir por la venta del mismo y por ultimo, haber que sea todo ello, pasado nuevamente cuenta al Ayuntamiento plus, resuelto en definitiva lo que proceda.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion, el Sr. Presidente la levanta, siendo las siete de la tarde, y extendiendose la presente que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

~~Manuel Esteban~~ Narino Obregon
Julian Largo O Antonio Barado

Tomas Fernandez Manuel Mesia
Diaz

Antonio Lopez

Siquem

Fuente
Ugarte
Arce
Francisco
del 15

en la firmas *Buenaventura Perinzo* *Francisco Plalallero*

Eugenio Garcia
Dni

Sección extraordinaria del día 8 de febrero de 1926.

- Alcalde - Presidente
- 1.º Encicente de Alcaldes
- Son Estariso Megia Suárez
- Ser. Concejales -
- D. Julián Largo López
- " Francisco Marquis Piquín
- " Manuel Megia Fierro
- " Tomás Fernández Calderón
- " Buenavido Benigno Giménez
- " Antonio Lavado Mateos
- " Antonio Pérez, Aiza
- " Francisco Pérez, Caballero.

En Calera la Tara a ocho de febre-
ro de mil novecientos veintiseis,
vicudo la hora de las doce, se reunió
en el Salón de Actos de la Casa
Comunal, bajo la presidencia del
1.º Encicente de Alcalde don Estariso
Megia Suárez, por encontrarse en fer-
mo el Sr. Alcalde - presidente A. Juan
Esteban y Carlos Patiño, los señores
Concejales reunidos al margen

que componen el Ayuntamiento
pleno de esta villa, al objeto de celebrar esta
sesión extraordinaria, para la que habían si-
do citados previamente.

Festejos por la feliz
llegada a Buenos
Aires, del Comandante
Franco y Tripuñantes
del "Elis Ultra".

Declarada abierta de, orden de la presiden-
cia de lectura del acta de la anterior, que
por unanimidad fue aprobada.

Lea uso de la palabra el Sr. Alcalde en
funciones y manifiesta; que había recibie-
do una comunicación del Sr. Delegado qu-
lorratino, en el sentido de celebrar esta
sesión extraordinaria del pleno, para a not-
clar los festejos que deben celebrarse en el
día de mañana, que es el señalado para
la Exterminación del raid "Patrol Buenos
Aires" y llegada a este último punto del
Comandante Franco y demás Tripuñantes.

del "Plus Ultra..."

Los señores tenientes, quedaron enterados,
y por unanimidad se acordó.

1.º Celebrar en el día de mañana de acuerdo con el Sr. Cura parroco, una misa solemne, cantando al final de la misma un Te Deum, en acción de gracias por la feliz llegada a Buenos Aires del Comandante Adm. D. Juan Franco y Tripulantes del "Plus Ultra..."

2.º Invitar a dicho acto a los Sres. Hacendados circulares de esta villa, para que asistan con los chicos de sus respectivas Escuelas, y llevando la banderita nacional.

3.º Hacer fuegos artificiales, adornando con colgaduras los balcones del Ayuntamiento donde ondeara la ensina nacional durante todo el día, e invitar al vecindario haga lo propio y asista a la manifestación que después del Te Deum, recorra las principales calles de la población, celebrando después en la Casa - Consistorial un pequeño refresco, para todas las autoridades.

4.º Felicitar efusivamente por tan intrepida hazaña que glorifica a la Madre Patria, al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno,

5.º Que de esta sesión se dé cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión

Expedido
Domingo
Franco

el Sr. Presidente la levanto, extendiendose la presente, que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Narciso Megias *Julian Largo*
Tomás Fernández *Manuel Megia Diaz*



Francisco Marquez *Antonio Lavado*
Antonio Perez *Benigno Quirigo*
Francisco Platalero *Guillermo Basilio*

Señor extraordinaria del día 14 de febrero de 1926.

- Alcalde - Presidente - En Cabera la Parra a cator-
ce de febrero de mil nove-
cientos veintiseis, siendo la
hora de las tres, se reunió en
el salon de sesiones de la
Causa - Comunal, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde don
Juan Esteban y Garcia Patiño,
los señores Concejales
cuotados al margen que
componen el Ayuntamiento
pleno de esta villa, al objeto
de celebrar esta sesión extraordinaria para
la que habian sido citados previamente.
Despues abierta, se leturna del acta de
la anterior, que fue aprobada.

Expediente de pobreza de
Adonijaco Severiano Santona
Rachos y familia -

Se da cuenta al pleno de este Ayunta-
do

2º particular

...niente de expediente de pobreza instruido
por orden del Excmo. Sr. Comandante Gene-
ral de Ceuta, a los familiares del soldado
del Batallon Caradores de Africa N.º 2,
Marcelo Santana Muñoz, por unanimi-
dad se acordó, que dicho soldado tiene
derecho a obtener prorroga de primera
clase, como comprendido en el caso 1º
del art.º 465 del Reglamento vigente, por jus-
tificarse la cualidad de ser hijo único en
sentido legal de padre, pobre y sexagenario.
A la lectura de una Circular del Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la provincia fecha
do de Enero, inserta en el Boletín Oficial del
día 1º del actual, los señores reunidos, que-
daron enterados y por unanimidad se
acordó que este Ayuntamiento se subscri-
ba con la cuota de quince pesetas, para
la inscripción abierta para regalar meda-
llas oro y piedras preciosas con imagen
Patrona Cuerpo de Aeronautica Virgen de
Lorito, a aviadores han efectuado viaje
America; cuyo importe se formalizara
y con cargo de presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo
las catorce horas y extendiéndose la
presente que firman los señores concurren-
tes, el que yo el Secretario, certifico.

~~Juan Anteban~~ Narciso Muñoz

Julian Lopez D. Tomas Fernandez

Simón
elio t
Gonzal



en su la firma

Manuel Mejia ~~Diaz~~ ~~Francisco Marquez~~

Antonio Larado Antonio Lera
Bicente Pinero Francisco Plolatero

Eugenio Garcia

Señor extraordinaria del dia 20 de febrero 1926

- Alcalde - Presidente -
- A. Juan Esteban y Garcia Patiño
- Hc. Concejales -
- A. Narciso Mejia Trujillo
- " Julian Lopez Lopez
- " Tomas Fernandez Calderon
- " Francisco Marquez Regaña
- " Manuel Mejia Diaz
- " Antonio Larado Malton

En Cabera la Vaca a veinte de febrero de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las doce, se reunieron en el salon de actos de la Casa - Comisio- nial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Esteban y Garcia Patiño, los señores Con- cejales suscritos ab mas que que

componen mayoria absoluta del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que habian sido citados previamente.

Declarada abierta, de orden de la presiden- cia, di lectura de acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Dimision del Me- dico titular D. Luis Gonzalez Martin

Dada lectura de un escrito dirigido al Sr. Alcalde presidente, por el Medico titu- lar don Luis Gonzalez Martin, en el que manifiesta que por un delicado esta- do de salud ha resuelto abandonar

este pueblo y por lo que renuncia al
cargo de Médico Titular que desempeña.
Los señores reunidos, quedaron enterados
y después de determinada discusión
por unanimidad se acordó:

1.º Haver contar en este auto, el sentimiento que
produce a todos los reunidos el verse
obligados a tener que admitir la renuncia
de Médico Titular a Don Luis González Mar-
tín, que a satisfacción de todas y de vecin-
dario en general, ha desempeñado dicho car-
go desde el año mil novecientos quince.

2.º Admitir la renuncia que el Médico Titu-
lar de esta villa hace Don Luis González
Martín.

3.º Acordar publicar dicha vacante para
proveserla de propiedad, con arreglo a
lo que determinan el vigente Estatuto mu-
nicipal, el Reglamento de Secretarios y Cempla-
dos municipales y lo que dispone el art.
1.º del apudice del Reglamento de Sani-
dad municipal de 9 de febrero de mil
novecientos veintinueve y que una vez
reunido el pleno de convocatoria que se
señala en los anuncios, que será el de treinta
días, estableciendo para los efectos del
contrato las siguientes bases:

Primera: El contrato con el facultativo que se
designa, será por tiempo ilimitado.

Segunda: El nombramiento recaerá en favor del
aspirante que siendo Doctor o licenciado en
Medicina y Cirugía, pertenencia actualmente
al Cuerpo de Titulares y Inspectores muni-

principales de Sanidad, y se ma condiciones mas aceptables a juicio del Ayuntamiento pleno.
 Tercera: Disfrutará el nombrado el sueldo anual de dos mil pesetas y cuatrocientas pesetas, mas como Inspector municipal de Sanidad, con arreglo a lo que disponen el art. 2º del Estatuto municipal y el 44 del Reglamento de Sanidad municipal de 9 de febrero de 1.º 1925, las que se satisfagan por trimestres vencidos, siendo de su cuenta el pago de impuestos que sobre su sueldo señalen las disposiciones vigentes.

Cuarta: Tendrá obligado el facultativo a atender a la asistencia y curación gratuita de las familias declaradas pobres en esta localidad, que figuren en la lista que le será facilitada y cuyo número no excederá de cincuenta.

Quinta: Admás de dichas obligaciones y de las que imponen al Titular los Reglamentos de 23 de agosto de 1.º 1924 y 9 de febrero de 1.º 1925, así como cualquiera otra señalada por las leyes dictadas o que en lo sucesivo se dicte sobre el particular, tendrá la de actuar en las operaciones de quinta que se celebren anualmente ante el Ayuntamiento, si bien permitiendo por este servicio la cantidad que determinara el Reglamento de 9 de febrero de 1.º 1925 y la de asistir y curar sin remuneración alguna a los pobres pobres de tránsito que lo necesiten.

Sexta: No podrá el nombrado ausentarse del término municipal, sin licencia del Alcalde y aun en este caso lo hará dejando un Facultativo que lo reemplace. Igualmente



substitucion le sera exigida en caso de enfermedad.

Septima: No concurrirán acompañaran a sus solicitudes, si más de la certificacion que previene la base 4^a, el título original que acredite su cualidad de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugia, o bien copia autorizada del mismo y certificaciones del demandante autorizadas, que justifiquen cualquiera otro servicio o merito que alegu.

Octava: El plazo para la toma de posesion del nombrado será el de treinta dias, a partir de la fecha de la notificacion, entendiendose si deja de hacerlo in causa justificada que renuncia al cargo, el cual será de nuevo declarado vacante.

Dentro de los treinta dias siguientes a la toma de posesion, se procederá a la formacion del oportuno contrato.

Fuélven y por unanimidad, se acordó nombrar Médico Titular interino de esta villa a Don Francisco Masquell Mosuro, quien existe en esta poblacion con ejercicio libre de la profesion, el que durante el tiempo que desempeñe el cargo, percibirá el sueldo y gratificacion que figuran en el presupuesto vigente, y al que se le expedirá desde luego el oportuno nombramiento.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion, el Sr. Presidente la levanta, siendo las once y entendiendose la present.

(2)
A. S.
A. e.
" S.
" S.
" S.
" S.
" S.
" S.
" S.
" S.

Requie

te que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Juan Esteban
 Julian Lergo
 Manuel Mejia Diaz
 Tomas Fernandez
 Antonio Lavado
 Francisco Marquez
 Benigno Ruviego
 Equino Losvia
 Otro

Junion extraordinaria del dia 28 de febrero de 1926.

- Alcalde Presidente -
 A. Surco Esteban y Garcia Patino
 Concejales -
 A. Esteban Mejia
 Julian Lergo Lopez
 Francisco Perez Caballero
 Tomas Fernandez Calderon
 Francisco Marquez Pagan
 Manuel Mejia Diaz
 Antonio Lavado Mateo
 Benigno Ruviego Jimenez

En Cabera la Taca a veintiocho de febrero de mil novecientos veintiseis. Previa convocatoria del Sr. Alcalde Presidente A. Juan Esteban y Garcia Patino, circulada con tres dias de antelacion, se reunió en el salon de actos de la Casa - Consistorial, el Ayuntamiento pleno, concurriendo los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar esta reunion extraordinaria. Acordó el Acto a la hora de las doce, en principio por la lectura de la acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Resumen de Carta.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó, que segun consta en la convocatoria por la cedula citatoria, la reunion tenia por objeto, poner en autos e informar al Ayuntamiento, respecto de la facultad que le otorga el art. 57 del Reglamento aprobado por Real decreto de 9 de Julio de 1924, para la ejecucion del Estatuto municipal, en su parte referente a la organizacion y funcionamiento de los Ayuntamientos.

haciendo extensivo el régimen de Costa de que trata
el art. 142 del referido Estatuto, al orden económico, bien
modificando el orden de prelación de las exacciones
municipales que establecen los artículos 531 y siguientes
del Estatuto de referencia, bien alterando el sistema de co-
lección de dichas exacciones, por si convenientemente lo es-
timaba a los intereses del Municipio, hiciere uso de di-
cha facultad, en el sentido que mejor considerase adaju-
table y conveniente para la hacienda municipal.
A tales fines, por orden del propio señor Presidente, es Secre-
tario infrascripto, en la lectura de las mencionadas disposi-
ciones, e inserto el Ayuntamiento de las mismas como
también de las relativas a exacciones municipales
contenidas en la propia ley orgánica, igualmente visadas,
conocidos como es de las condiciones y circunstancias
de este Municipio y de las dificultades con que había
procurado para dotar de ingresos los presupuestos ordi-
narios del actual ejercicio de 1945-46 y el anterior, te-
niendo que ceñirse al orden de prelación de las exac-
ciones según se halla establecido por los artículos 531
y siguientes del Estatuto, estimo de necesidad nece-
sidad recoger el régimen de Costa municipal
en el orden económico para que le faculte el ar-
tículo 57 del invocado reglamento.

Al efecto pues, la conveniente y necesaria discusión so-
bre el asunto, tomaron parte varios señores Concejales,
habiendo tenido en cuenta a los fines de que se trata,
las condiciones peculiares de la población; la existen-
cia del objeto del gravamen; las circunstancias de viabili-
dad y adaptación en este Municipio de las exacciones;
ventajas e inconvenientes de ellas en su imposición
y la importancia de su rendimiento en relación
con un garter, de el cual depende de todo lo usual, los hechos

y consideraciones siguientes:

En la necesidad, de ajustarse al orden de prelación para la imposición de exacciones, ha sido preciso establecer impuestos, derechos y tasas, cuyos productos, no compensan los gastos como suceden con el recargo sobre gas y electricidad, el de ocupación de la vía pública y puntos públicos y el de irregularidad, que por su escaso rendimiento no evitan otras imposiciones de pequeña utilidad, si pero que hay que tenerlas presentadas por su carácter obligatorio aunque no ofrezcan resultado práctico alguno.

Dentro de tal orden impositivo, se hace indispensable recurrir al aumento de gravámenes en el exclusivo sobre el consumo de bebidas espirituosas para poder utilizar el de Irregularidad, y a condición de compensación mediante la aplicación de una tarifa reducida a este último arbitrio, el aumento que la situación de tipo en aquél, haya de producir en el gravamen de las clases sociales de menor renta, mas como quiera que tales clases se aumente o no el arbitrio sobre las bebidas, están exentas del de Irregularidad por el costo alquiler que satisfacen, por sus viviendas, no ocasionan perjuicio alguno aunque ambos arbitrios se utilicen a la vez con aumento o sin él en el de bebidas, como si de uno se recurre y del otro se prescinde. Se sabe que con el procedimiento obligatorio de imponer simultáneamente y con referencia a las condiciones que para ello se establecen los referidos arbitrios, usen trabas e inconvenientes que ocasionan un estancamiento y el desarrollo de la Hacienda municipal con graves perjuicios en sus intereses.

Otra dificultad se ofrece no menos importante y es, el no poder establecer los recursos del número 1º de los



art.º 535 del Estatuto, sin llegar al límite de los dos ter-
cios cuando unos en el gravamen de los comprendi-
dos en el número 1.º del propio artículo y no poder lle-
gar al reparto general, sin haber alcanzado el máxi-
mo consentido por la ley, respecto de las cesiones del
expresado art.º 4.º y á un tercio por lo menos del límite
del arbitrio sobre Suquilitatos, hechos que notable-
mente trastornan el mejor servicio económico.

Esto termina aquí la serie de dificultades que se presen-
tan para el buen régimen financiero municipal, sino
que, en virtud de lo dispuesto por el art.º 370 y conside-
rando servicios de los comprendidos en el 368, el arbi-
trio de penas y medidas, no podrá cobrarse por él,
ni de lo que encide el personal y material que se
emplea con la prestación de los servicios, de donde
resulta que el Ayuntamiento, aun de recibir un
grave perjuicio por tratarse de un recurso de los
de más rano é importante rendimiento, se le
carga una carga y un infructífero cuidado.
Su modo á los medios de recaudación de los in-
puestos, es verdad, irrefutable aconsejada por la
experiencia, que los más convenientes son el anen-
do y el concierto; por que la atención y el cuidado
del que vela por sus propios intereses, no puede ser
igualado bajo aspecto alguno, con la de empleados
metenanos que cuidan de intereses ajenos.
Ademas tienen la ventaja estos medios de proporcionar
mayores rendimientos toda vez que no llaman ges-
tos de ningún género y la seguridad de que al
Ayuntamiento puede contar en épocas fijas de ingre-
sos de cuantía conocida que facilitan su gestión
y no ocasionan perjuicio para nadie.
En el caso de temer que recurris para hacer efectivos

los recursos a la administración municipal directa, al igual que acontece con el sistema de arrendamiento aconsejado por la experiencia, el medio más eficaz, cómodo y positivo tanto para el Ayuntamiento como para el contribuyente, lo es indudablemente el sistema de conciertos particulares, por que evita gastos de personas y materiales para la vigilancia y la recaudación y como sucede con los arrendamientos, se cuenta con ingresos fijos y periódicos que, cuando son de importancia, como por ejemplo en los arbitrios sobre bebidas y de carnes, facilitan la gestión económica y evitan el contribuyente Placas y la finalización.

De tales consideraciones, se deduce la consecuencia lógica de que, para que esta Hacienda municipal pueda desenvolverse con el desempeño que le es indispensable, es necesario, de toda necesidad, que a este Ayuntamiento como conciertos de un pueblo y por ende de las circunstancias, se le faculte para la acertada aplicación de tributos, se le faculte para imponer los impuestos y arbitrios del Estatuto, conforme a la conveniencia municipal en armonía con las condiciones de la localidad y de sus habitantes, así como para elegir los medios de recaudación más eficaces y que menos gravos les resulten.

En consecuencia, fundado en los expresados hechos, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó:

- 1.º Acogerse al régimen de Costa en el orden económico.
- 2.º Que por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, se proceda a redactar sin levantar mano en el proyecto de la expresada Costa, sobre las siguientes bases:
 - A) Se utilizarán todos los recursos y medios que autoriza el Estatuto o cualquiera otra ley, para dotar de ingresos al presupuesto municipal.

- B.) Se tendrán en cuenta en primer término para las presupuestos, las rentas, productos, intereses ó impuestos de licencias, títulos, inscripciones, créditos y demás derechos que integran el Patrimonio municipal ó de los establecimientos que dependan del Ayuntamiento, comprendidos en el artº 303 y los especificados en el inciso 4º, parafº 2º, del 531 del Estatuto municipal.
- C.) Utilización de las contribuciones é impuestos creditos total ó parcialmente por el Estado á los Ayuntamientos; recargos que el Estatuto y otras leyes contienen sobre contribuciones é impuestos que en todo ó parcialmente continúen perteneciendo al Estado y los rebajas de tales recargos que pueda haber en beneficio del Municipio, como por ejemplo el 16 por 100 sobre la contribución territorial para cubrir atenciones de primera enseñanza.
- D.) Utilización de todas las demás exacciones comprendidas en los artº 316 al 530 del Estatuto y del crédito municipal; pero con absoluta libertad y sin sometimiento á orden de prelación entre ellas ni á la obligación de hacer comparaciones de unas con otras, ni á la de equiparar gravámenes ni á la de gravar unas hasta cierto límite antes de establecer otras.
- E.) Sometimiento del arbitrio sobre el uso obligatorio de penas y medidas en igualdad de condiciones y circunstancias que viera hallándose efectuadas antes de comenzar la vigencia del Estatuto.
- F.) Libertad del Ayuntamiento para establecer respecto de cada exacción que haya de recaudarse, el medio de cobro que estime preferible, aunque esté limitado y determinado en el Estatuto, ya sean el de administración directa nombrando recaudadores, ya el de arrendarlo ora los concejos generales ó los concejos particulares obligatorios.

Don
D.
D.



Sevalmente la Corporacion, tambien por unanimidad acordó, que, tan luego como la Comision de Hacienda haya redactado el proyecto de Carta que se le encomienda, se exponga al publico con el presente acuerdo, por un plazo de treinta dias para que pueda ser examinado por los habitantes de este termino y aduzcan los reparos y reclamaciones que tengan por convenientes y transcurrido que sea dicho termino con las reclamaciones que se presenten, se sometera el proyecto de Carta al Ayuntamiento para acordar en definitiva el texto de la misma y su aprobacion.

Lo siendo otro el objeto de la sesion, el Sr. Presidente la dio por terminada, a la hora de las catorce, extendiendole de ella la presente acta, que firmaron todas las señoras Concejales asistentes a la misma, de que yo of. Secretario certifico.

Juan Esteban
 Julian Lergo
 Tomas Fernandez
 Antonio Lavado
 Francisco Platalero
 Martin Merquez
 Manuel Mejia Diaz
 Benigno Reviriego
 Eugenio Garcia

Sesion Extraordinaria sesion dia 24 de Abril ses. 1.926.

- Alcalde - Presidente - En Cabera la Vana a veinticuatro de Abril de mil novecientos veintiseis. -
 - Sr. de la presmanente -
 D. Martin Mejia de unca
 D. Julian Lergo Lopez y Garcia Patino, circulada con la cu-

- Tres. Concejales -

- A. Tomas Fernandez Calderon
- " Manuel Mejia Aroz
- " Francisco Marques Bezaña
- " Antonio Perez Aroz
- " Antonio Lavado Mateo
- " Primitivo Reviriego Jimenez

Relación que determinan el Estatuto municipal y Reglamentos para su ejecución, se reunió en el salon de actos de la Casa-Corritoria, el Ayuntamiento pleno, concurriendo los señores Concejales cuyos nombres se insertan al expresarse con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Se hace constar que sin escusa legal que lo justifique, no existe a la vez en el Concejal don Francisco Perez Cahallero, a pesar de estar citado en el legal forma. Fue leído y aprobada el acta de la anterior.

Acuerdo of. Acto.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó, que se le constaba a los congregados por la volubilidad de invitación, la reunión tenía por objeto el nombrar en propiedad Abogado Titular de esta villa. En este acto, pide la palabra el Concejal A. Francisco Marques Bezaña, y manifiesta, que siendo incompatible para actuar en esta sesión, por ser primo hermano de uno de los aspirantes a esta plaza, con la venia de la presidencia solicita el retirarse del salon de actos y no tomar parte en este acuerdo.

El Ayuntamiento quedó enterado ~~de la solicitud de dicho Sr. Marques Bezaña~~ ~~de la solicitud de dicho Sr. Marques Bezaña~~ ~~de la solicitud de dicho Sr. Marques Bezaña~~ y por unanimidad acordó acceder a la petición del Sr. Marques Bezaña, el que abandona el salon de actos y no toma parte en esta sesión.

Se ordena de la presidencia, yo el Secretario, procedi a dar lectura integral de las solicitudes y documentos de los aspirantes a dicho cargo, que son diez:

1ª Una instancia de don Francisco Marques Moreno

vecino de esta villa, debidamente documentada y reintegrada, a la que se acompaña, copia del título de ser licenciado en Medicina y Cirugía, certificación de pertenecer por oposición al Cuerpo de Médicos Titulares desde 1.907 y otras de méritos en la carrera, así como de llevar más de 45 años en el ejercicio de la profesión.

2.^a Otra escrita por D. Casimiro Sorotendi Bidagor en que reside en el Excmo. y a la que no se acompaña documento alguno, que lo acredite es ser Abogado en Medicina y Cirugía.

3.^a Otra de don José María Barahó, que reside en Madrid, escrita en papel blanco y copia del título en papel de igual clase.

4.^a Otra de D. Antonio López Comacho, en papel blanco, que reside en Benaoján, a la que no se acompaña documento de clase alguna.

5.^a Otra de D. José María Velasco, que reside en Madrid a la que tampoco se acompaña documento alguno.

6.^a Otra de D. Francisco Molina Ceb., residente en Madrid y que como los dos anteriores, tampoco acompaña documentos de clase alguna.

7.^a Otra de D. Sebastián Ruiz Martínez, también de Madrid y como los dos anteriores, tampoco acompaña documento de clase alguna.

8.^a Otra de D. Esteban Salinas Casanova, de Madrid a la que tampoco se acompaña documento.

9.^a Otra de don Modesto García Ruiz, vecino de Coriza a la que tampoco se acompaña documento.

10.^a Otra de D. Cayetano Sánchez Fejedos, que reside en Madrid, a la que acompaña título original de ser licenciado en Medicina y Cirugía, de fecha 14 de Septiembre de 1.912; certificación de haber sido

Medico Titular en Valverde de la Vera (Cáceres); certifi-
cacion de estar encargado de la comenda de partos y
Cirujia de la Policlínica de Socorro de los Barrios
de Salamanca y Político de Maobrid; certificaciones
de buena conducta y de nacimiento y título del
Colegio Médico de la provincia de Cáceres, en el
que se acredita haber sido admitido como Colegia-
do en el mismo.

Terminada esta operacion y hecho cargo de ayunta-
miento pleno de su resultado, despues de detenida
discusion y teniendo en cuenta que de los diez
aspirantes don Francisco Masquil Morano, es el
que mas meritos acredita y reune todas las con-
dicioner necesarias para el desempeño de la plaza
que se trata de proveer, por unanimidad que
el Colegio don Francisco Masquil Morano para
el cargo de Médico Titular de esta villa, por
el tiempo y las condiciones que señaló la Corporacion
en su union del dia 20 de febrero último, cuyo
contrato se otorgará por el Sr. Alcalde, y en el
que se hará constar de una manera clara y
precisa, que el nombrado disfrutará duran-
te la vigencia de este presupuesto, el sueldo de dos
mil pesetas y desde 1.º de Julio proximo del
de mil quinientas, que este acuerdo se comu-
nique al Colegio y por último que por el Sr. Al-
calde se expida al nombrado el correspon-
diente título y le requiera para que firme en
conformidad en uno de los ejemplares de
la certificación que se expida de este par-
ticular, que despues se remitirá al expediente
de un raxon y para que donce Paulien ponga
de un destino dentro del plano de Santa



U
Ol
—
D.
ca
J. Fr. v
D.
D.
— Fr
D. 7
" Cu
" S.
" B.
" F.
1.º pa
vicario
de pre
nario



dear, y que el título original remitido por el Médico don José Sanchez Tejedor, se le devuelve, quedando esta vez en el expediente acreditativo de este extrano.

Cumplido el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión, siendo las veintidos, firmando este acta los concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. = lo tomado y no vale = Juan Esteban

Francisco Esteban
Julian Largo
Bicennio Reviego
Antonio Lasado
Manuel Mejia Diaz
Antonio Lopez
Equino

Sesión del día 28 de Abril de 1926. 1ª ordinaria de pleno en el tercer cuatrimestre del actual ejercicio.

- Señores concurrentes -
- D. Albalade - Presidente D. Juan Esteban y Garcia Patino -
- Pres. de la Comisión municipal permanente
- D. Francisco Mejia Diaz
- D. Julian Largo Lopez.
- Sr. Concejales -
- D. Juan Fernandez Calderon
- " Antonio Lasado
- " Manuel Mejia Diaz
- " Bicennio Reviego
- " Francisco Marquis

En Calera la Pica, a veintiocho de Abril de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de D. Albalade don Juan Esteban y Garcia Patino, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas. Concejales, compuesta de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 145 del Estatuto municipal,

1ª particular. Sesión y aprobación del presupuesto ordinario para 1926-27

al objeto de proceder como primer particular de esta sesión, a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio, para el ejercicio económico de 1926-1927 cuyo proyecto

ha sido formado por la Comisión municipal permanentemente, habiéndolos llenado las demás formalidades legales.

Alocuta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, se oye en un momento, de lectura de la cota de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Después, prosede a dar lectura íntegra, por Capítulos y Artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos se han discutido, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de esta localidad, y toda vez que no se ha formulado objeción de dar alguna contra el proyecto formado por dicha Comisión y en lo mismo modificación y acordándose en definitiva y por unanimidad, aprueba el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

| Capítulos | Conceptos | Asignación | |
|-----------|-----------------------------------|---------------|-----------|
| | | Ptas | Cts |
| | Presupuesto de Gastos | | |
| 1º | Obligaciones generales | 17.483 | 57 |
| 2º | Representación municipal | 1.500 | " |
| 3º | Vigilancia y seguridad | 4.306 | 35 |
| 4º | Policia urbana y rural | 4.400 | " |
| 5º | Recaudación | 1.050 | " |
| 6º | Personas y materiales de Oficinas | 10.268 | 75 |
| 7º | Salubridad e Higiene | 6.065 | " |
| 8º | Beneficencia | 5.630 | 40 |
| 9º | Asistencia social | 345 | " |
| 10º | Instrucción pública | 4.400 | " |
| | <u>Suma</u> | <u>53.298</u> | <u>97</u> |

| | Suma anterior | |
|--|---|------------------|
| 11 ^o | Obros piblicas | 53.298'97 |
| 12 ^o | Mb outes | 7.750' " |
| 13 ^o | Fomento de los intereses Comunales | 1.300' " |
| 14 ^o | Servicios municipalizados | " |
| 15 ^o | Mbaconunidades | " |
| 16 ^o | Entidades menores | " |
| 17 ^o | Adquisiciones fororas del Municipio | " |
| 18 ^o | Imprevisto | 1.500' 08 |
| 19 ^o | Resulta | " |
| <u>Totas del presupuesto de gastos</u> | | <u>63.849' "</u> |
| en Presupuesto de Egresos | | |
| 1 ^o | Reentas | 8.980' 37 |
| 2 ^o | Aprovechamiento de bienes Comunales | " |
| 3 ^o | Subvenciones | " |
| 4 ^o | Servicios municipalizados | " |
| 5 ^o | Eventuales y extraordinarios | 200' " |
| 6 ^o | Arbitrios con fines no fiscales | 6.500' " |
| 7 ^o | Contribuciones especiales | " |
| 8 ^o | Derechos y Tasas | 30' " |
| 9 ^o | Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales | 8.065' 02 |
| 10 | Suposicion municipal | 10.033' 61 |
| 11 | Multas | 50' " |
| 12 | Mbaconunidades | " |
| 13 | Entidades menores | " |
| 14 | Adquisicion forora del Municipio | " |
| 15 | Resulta | " |
| <u>Totas del presupuesto de Egresos</u> | | <u>63.849' "</u> |
| Resulta | | |
| Se reportan los gastos por todos conceptos | | 63.849' " |
| Se en los Egresos por cada uno | | 63.849' " |
| | | Igual |

Opinimo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por

Termino de quince dias y que durante este plazo se recueta al Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 100 del Estatuto municipal y Reales decretos de 5 de Enero ultimos.

Excepciones que han de utilizarse, para el ejercicio 1.926-27.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 317 del Estatuto municipal, por unanimidad acordó la Corporacion, las excepciones que han de utilizarse para el proximo ejercicio economico, de entre las que enumera el propio Estatuto y algunas disposiciones vigentes, y cuyas ordenanzas, estan aprobadas por la Superioridad, y que son las siguientes: Primero. Pagar y medidas; 2.º sobre bebidas y alcoholes; 3.º sobre Carnes frescas y saladas; 4.º sobre inquilinatos; 5.º sobre ocupacion de la via publica y puestos publicos; 6.º Repartimiento general; 7.º sobre Carreajes de lujo; 8.º sobre el 3% por % de recargo en la Contribucion Industrial y de Comercio y 9.º sobre gas y electricidad, y que todos los arbitrios e impuestos antes referidos, se hagan efectivos por administracion municipal directa en el ejercicio 1.926-27, excepto el recargo de contribucion Industrial y el de Gas y Electricidad, que lo sera por la Administracion de Puercas publicas de la provincia.

Del propio modo se acordó, en cumplimiento de lo que determina el art.º 55 del Reglamento del Hacienda Municipal, solicitar del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la autorizacion que determina dicho articulo, para preveer en el presupuesto ordinario de 1.926-27 de las excepciones municipales, cuyo objeto de gravamen resulta inexistente en este termino, que son las siguientes:





- 1º Sobre el rendimiento neto de explotaciones industriales y Comerciales de Compañías Anónimas y de las Compañías de Seguros, punto que no existe ninguna.
- 2º Sobre los solares sin edificar.
- 3º Sobre los terrenos incultos.
- 4º Sobre el incremento del valor de los terrenos.
- 5º Sobre pompas funebres.
- 6º Sobre la prestación personal.

Se acuerda y por unanimidad se acordó, que en este particular se publique edicto que exponga de exposición al público por término de ocho días.

Y no figurando en el orden de este día, unas asuntos de que tratar y haber transcurrido las horas reglamentarias, siendo las quince, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente que firman todos los señores que a la misma han asistido, de todo lo que, yo es Secretario, certifico.

Juan Anteban *Navarro Atienza*
Julian Largo *Tomás Fernández*
Antonio Lagado *Mamuel Mejia*
Bicencio Perrino *Don*
Francisco Morqui *Eugenio*
Lesion

del día 29 de Abril de 1926. 2ª Ordinaria de pleno en el tercer cuatrimestre del actual ejercicio.

| | |
|---|--|
| <p>Pres. Concejales</p> <p>Alcalde - Presidente - A. Juan Esteban y Garcia Patiño</p> <p>Mi. de la Comisión municipal permanente</p> <p>D. Mariano Ortega Jimenez " Julian Lerzo Lopez</p> <p>Pres. Concejales</p> <p>D. Francisco Marquis Pegaña " Bienvenido Benigno Jimenez " Manuel Ortega Diaz " Tomas Fernandez Calderon " Antonio Leonardo Matos " Antonio Perez Diaz.</p> | <p>En Cabera la Haya se reunieron de Abril de mil novecientos veintiseis, cuando la hora de las doce, se reunieron en el valor de actos de la Casa - Consistorial, los señores contertulados al margen, que componen el Ayuntamiento pleno de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Esteban y Garcia Patiño, al objeto de celebrar esta sesión segunda ordinaria de pleno del tercer periodo cuatrimestral.</p> |
|---|--|

1ª particular, orden del día

2ª id. id.

trab. Declarada abierta, de orden de la presidencia, se le lectura de la acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el Secretario se da lectura, de los acuerdos tomados por la Comisión permanente desde fin de Diciembre hasta hoy. El pleno quedó enterado y después de un detenida exámen y amplia discusión, por unanimidad todo fue aprobado.

Finalmente por el propio Secretario, se da lectura de un escrito de don Policarpo Huado Leizaola, en el que solicita, el tener reconocido el abrir una calle en finca de su propiedad lindante con la calle Plaza del Toral.

Los señores del Ayuntamiento questaron en teral y después de una amplia discusión, por unanimidad aprobaron, que por la Comisión de Policía y Ornato de esta

3º

4º

licen
dipos
Cove
Bede

Aguantamiento, se amplie la pretension de solici-
tante y una vez aclarada sobre el terreno y la
autorizacion que pide, emita informe de lo
que procede y una vez efectuado, se eleve cuenta
de pleno, para resolver en definitiva.

3º. Particular -

Tambien y por unanimidad se acordó, que por
la misma Comision de policia y Orzoco, se emita
informe del valor del terreno cedido a la via
publica, en la construccion de una casa de fi-
nalizar la Calle de Cruces por Francisco Manuel
Callellero.

4º. Voleu

Al propio modo y por unanimidad se acordó
la propuesta del Concejal D. Francisco Marquis Bagan,
de arreglo del Barranco de la madre y caños de
varias casas, para el saneamiento de las aguas
de la fuente llamada de Arajo, toda vez que las
galerias de conduccion de las mismas, para no por
obstruccion de ellas, y pudiera constituir un peligro
por las filtraciones de materia fecales.

licencia de un mes, al
depositario de fondos
Concejal D. Benigno
Benigno Jimenez


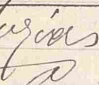
Haue uno de la palabra el Concejal don Benigno
Benigno Jimenez, y manifiesta, que para evitarse
omites de familia tiene que ausentarse de esta
poblacion en el mes cubante y que solicita se
le conceda un mes de licencia.

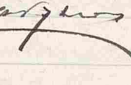
El pleno quedó enterado, y en discusion y por una
unanimidad, se acordó, concederle un mes de li-
cencia y que durante su ausencia se encargue
de la depositaria de fondos municipales el Con-
cejal don. Tomas Fernandez Callellero.

Tambien y por unanimidad se acordó fijar
en tres el numero de sesiones que han de con-
stituir el proximo periodo cuatrimestral, y que
estas tengan efecto los dias 15, 16 y 17 de Octubre


proximo, y hora de las doce, en el salon de ac-
tos de la Casa-Comunal, que duraran
tres horas por lo menos, prorrogables por otros tres.
Por ultimo el Sr. Alcalde presidente, señala
los salados de cada semana y hora de las doce,
para la celebracion de las sesiones de
la Comision Municipal permanente.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
se dicen por terminadas las sesiones en este
periodo cuatrimestral, levantando esta union
el Sr. Presidente de las catorce y extendiendole
se la procede, que firman los señores con-
currentes, de que yo el Secretario, certifico.

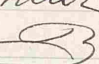

Francisco



Julian Largo  Narvato Mejias 


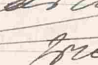
Juan Maria Marquez 

Mamuel Mejia

Dian 

Tomás Fernández  Antonio Peres 

Antonio Lacado  Benigno Rosendo 

Eugenio Batista  Rio 

Yesión extraordinaria del día 1º de Mayo de 1926.

- Señores Concejales -
 Alcalde - Presidente -
 A. Juan Esteban y García Patiño
 - Concejales -
 A. Casimiro Ortega Sánchez
 " Julián López López
 " Fermín Fernández Calderón
 " Francisco Marqués Paganá
 " Antonio Pérez, A. C. C.
 " Manuel Ortega Añón
 " Bienvenido Florindo Jimenez
 " Antonio Navado Ballester

En Colera la tarde de primero de mayo de mil novecientos veintiséis, previa convocatoria del Sr. Alcalde D. Juan Esteban y García Patiño, circulada con antelación de tres días y bajo su presidencia, se reunieron en el salón de actos de la Casa - Consistorial, los señores Concejales expresados al margen y constituyeron la totalidad de esta Corporación municipal, para celebrar sesión extraordinaria en Ayuntamiento pleno.



A la hora de las doce que era la designada para celebrar el acto, el Sr. Presidente lo declaró abierto, empezando por la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. A guisa, el propio Sr. Presidente, dijo: Que como consta en los congregados por la cédulas citatorias esta sesión tenía por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 3ª del artículo 143 del Estatuto, esto es, acordar en definitiva el texto de la Carta municipal para el régimen del Municipio en el orden económico, cuyo proyecto ha sometido la Comisión de Hacienda, a virtud de la autorización que se le otorgó en sesión extraordinaria del día veintiocho de febrero último, en la que acordó el Ayuntamiento encargarse al expresado régimen en uso de la facultad que le otorga el artº 57 del Reglamento del 9 de Julio de 1924 y a tales efectos poner a disposición del Consejo, el acuerdo, el proyecto de Carta y el expediente iniciado para su tramitación. A la lectura de los indicados documentos, e inquirida la municipalidad de los mismos, el Sr. Presidente

abrió discusión sobre la Carta de que se tra-
ta interviniendo varios H^{os}. Concejales que, am-
plia y detenidamente discutieron uno por uno
los seis artículos de que la misma consta y si-
bien se hicieron algunas muy ligeras observaciones
respecto de determinados conceptos, fueron ratifica-
toriamente observadas por las explicaciones
que dió la Comisión.

Esto habiendo ningún otro Sr. Concej^{al} que quisiera
intervenir en la discusión aunque para ello
fueron reiteradamente requeridos por el Sr.

Presidente, la dió por terminada y

Resultado: Fue contra el Acuerdo del Ayun-
tamiento de acogimiento al regimen de Carta que nos
ocupa ni contra el proyecto de Carta que se deba-
te, se han formulado reparos ni reclamaciones,
durante los treinta dias por que han permanecido
expuestos al publico según debidamente se ase-
verita en el expediente.

Considerando: Que el suscitado proyecto de Carta
municipal se ajusta a las bases acordadas
por el Ayuntamiento en su sesión antes mencionada
de veintiocho de febrero, si las cuales se ha cedido
la Comisión de Hacienda para la redacción dequisi-
tos y que el orden que se adopta para imponer
literalmente las exacciones municipales, determina
de modo ineludable ventajas de importancia
suma para el mejor desenvolvimiento de la
Hacienda municipal, contribuyendo a ello
eficazmente el sistema de recaudación que
tambien se establece para hacerlas efectivas.

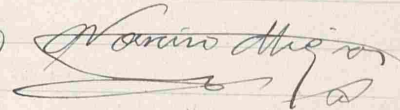
En Ayuntamiento, previa la correspondiente vota-
ción nominal, acordó por unanimidad lo

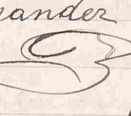
aprobar la Taxa repetida Carta Municipal para
 regir en este Municipio en el orden economico, quedando
 en su virtud definitivamente fijado el texto de
 la misma Taxa y como aparece redactado por la Co-
 mision de Hacienda.

Finalmente y del mismo modo acordó el plano, que
 en cumplimiento y a los efectos de lo establecido por
 la regla 4^a del art. 149 del Estatuto Municipal en re-
 lacion con el 149 del mismo, se debe la Carta muni-
 cipal al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion,
 por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de
 la provincia mediante respetuosa instancia au-
 torizada de certificacion literal del acuerdo adop-
 tado por el Ayuntamiento acordando el mencionado
 regimen y de este de aprobacion.

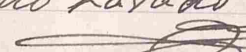
Quo rundo otro el objeto de la sesion, el Sr. Pri-
 sidente la dio por terminada, si la hora de las catas,
 extendiendole de ella la presente acta, que firman
 todos los señores Concejales asistentes a la misma, de
 que yo el Secretario, certifico.

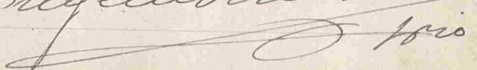
Juan Anteban

Julian Lopez  Honorario Mayor

Tomás Fernández  Honorario Menor

Mamé Mejía  Antonio Lerón

Antonio Lavado  Benigno Perinzo

Enriqueta María  Ayuda

83
Sesión extraordinaria del día 21 de Mayo de 1926.

- Alcalde - Presidente -
A. Juan Esteban y García Patiño
- Fre. Concejales -
A. Narciso Megía Arce
" Julian Largo Lopez
" Antonio Varado Mateos
" Francisco Marqués Plegaña
" Mercedes Megía Arce
" Tomás Fernández Calderón
" Antonio Pérez Arce
" Bienvenido Quiroz Jimenez

En Cabera la Nueva a veintinueve
de mayo de mil novecientos vein-
tiseis, siendo la hora de las doce, se
reunieron en el salon de sesiones de
la Casa - Comunal, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde don Juan Esteban
y García Patiño, los señores Concejales
cuentados al margen, con objeto de
celebrar esta sesión extraordinaria.
Fue leída y aprobada el acta de
la anterior.

Ocurrido el acto, seguidamente el Sr. Presidente manifes-
tó, que según constaba a los congregados por las ce-
dulas de citación, la reunión tenía por objeto el
aprobar una transferencia de crédito, dentro
del presupuesto ordinario corriente, y estando
sobre la mesa el expediente instruido de di-
cha transferencia de crédito, podían examinarlo y
discutirlo.

Examinado que fue detenidamente y vista la
propuesta de transferencia de crédito de unos a otros
capítulos del presupuesto municipal ordinario de ges-
tos vigentes, que formula el Secretario, que ha sido acep-
tada en principio por la Comisión municipal, perman-
ente en sesión de diecisiete de Abril último.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha
permanecido expuesta al público, no se ha formula-
do reclamación de dar alguna sobre dicha
transferencia.

Considerando: que las deducciones de consignacio-
nes primitivas del presupuesto de referencia no
dejan indotados los servicios a que están afectos



ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que queda venis perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que no ha habido reclamación de clase alguna y que siendo necesario reforzar el Capítulo 8º artº 1º del vigente presupuesto de gastos, con la cantidad que se transfiere.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artículo 1º, Libro 2º de los Estatutos municipales de 8 de marzo de 1924, y artº 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo 1º, artº 1º = Consignación que tenían = 4.545 = Deducción por transferencia = 500 pesetas = Guedan = 4.045 pesetas = Capítulo 8º artº 1º
 Consignación que tenían = 4.030'40 pesetas = Aumento por transferencia = 500 pesetas = Total 4.530'40 pesetas.

Así mismo se acuerda que de este expediente se remita copia al Ilust. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la levanta, extendiéndose la presente, siendo las horas, y que firman todos los señores concurrentes, así que yo el Secretario, certifico.

Marcos Mejías
 Juan Lizarbe
 Juan Lizarbe, Antonio Lavado
 Manuel Matgorri, Manuel Mejías
 Tomás Fernández, Diego
 Lizarbe

las firmas.

Antonio Vera Bicunido Ramirez

Enrique Torres

Señion extraordinaria del dia 43 de Mayo de 1926.

| | |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| - Alcalde - Presidente - | En Cabera la Para a veintitres de |
| A. Juan Esteban y Garcia Salas | mayo de mil novecientos vein- |
| - Hto de la Permanente - | tiseis, siendo la hora de las doce, |
| A. Estanislao Mejia Jimenez | se reunieron en el salon de actos |
| " Julian Lopez Lopez | de la Para - Conventual, bajo la |
| - Hto. Concejales - | presidencia de Don Juan Esteban |
| " Tomas Fernandez Calderon | y Garcia Salas, los señores Con- |
| " Francisco Marquez Paganá | cejales anotados al margen, al |
| " Antonio Riancho Mateo | objeto de celebrar esta señion ex- |
| " Manuel Mejia Aiaz | traordinaria. |
| " Antonio Perez Aiaz | Fue leida y aprobada el acta |
| " Bicunido Ramirez Jimenez | de la anterior. |

abierto el acto, el Sr. Presidente manifestó, que segun constaba en los recibos por las cedula de citacion, esta señion no tenia un objeto, que era, el de que le aceptaran la renuncia del cargo de Alcalde presidente y Concejales de este Ayuntamiento, por un delicado estado de salud, y el tener que ausentarse por una larga temporada fuera de la poblacion, y luego a los señores reunidos, le admitieron dicha renuncia, que dió las gracias a todos por la Cooperacion que le han prestado dentro del ejercicio del cargo.

Los señores reunidos quedaron enterados del

y despues de detenida discusion y teniendose
 en cuenta las razones expuestas por don Juan
 Esteban y Garcia Patiño, acordando el que
 no pueda seguir presidiendo la Corporacion
 quee tan dignamente y a satisfacion de todos
 la ha desempeñado, por unanimidad, se con-
 sultó admitir a don Juan Esteban y Garcia
 Patiño la renuncia que hace de Alcalde-Pre-
 sidente y Concejales de este Ayuntamiento, tam-
 bien se acuerda se encargue interinamente
 de la Alcaldia y presidencia el Sr. Teniente de
 Alcalde don Narciso Megia et unvez, y que de
 este particular se dé cuenta al Excmo. Sr. Gober-
 nador Civil de la provincia a los efectos
 que procedan.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se
 levantó la sesion, siendo las tres, y extinguiendose
 la presente, que firman todos los señores con-
 concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Juan Esteban

Narciso Megias

Pulcran Largo

Tomás Fernández

Antonio Lavado

Marnet Megia

Díaz

José Antonio Marqués

Antonio Vera

Bicentenario Riviera

Eugenio Barria

Y
Sesión extraordinaria del día 23 de Mayo de 1886.

Señores concurrente - En Carrera la Vaca a veintitres de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.

| | |
|-----------------------------|--|
| - Sr. Presidente - | En Carrera la Vaca a veintitres de Mayo de mil novecientos ochenta y seis. |
| A. Tomás Fernández Calderón | |
| - Sr. Concejales - | |
| " Manuel Ortega Aizcor | |
| " Francisco Márquez Ripam | |
| " Antonio Lavado Mateos | |
| " Benigno Buitrago Jimenez | |
| - Sres. Concejales - | |
| " Guillermo Lavado Vinagre | |
| " Francisco Ramos Calallero | |
| " Eduardo Guerra Gomez | |
| - Existe una vacante - | vacante don Francisco Pérez Calallero |

emplante del 1.º Suicente; los señores Concejales aucto-
dos al margen el objeto de celebrar esta sesión
extraordinaria con el carácter de urgente.

Fue leída y aprobada el acta de la anterior.
Abierto el acta por el Sr. Presidente en funciones,
don Tomás Fernández Calderón, este manifestó,
que como consta a los congregados por la cédula
citatoria, esta sesión tenía por objeto:

Primero. Dar posesión del cargo de Concejales de este
Ayuntamiento a don Guillermo Lavado Vinagre, don
Francisco Ramos Calallero y don Eduardo Guerra Go-
mez, nombrados para dicho cargo por el Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la provincia según credenciales
que han presentado con fecha 15 del corriente.

Estando presentes dichos señores, para ir a extraer, el
Sr. Presidente les da la bienvenida y los instala
en el lugar que les corresponde.

Dichos señores aceptan el cargo manifestando
que no les comprende incompatibilidad de



clase clase alguna para el ejercicio de dicho cargo de las señaladas en el siguiente Estatuto municipal. Instalado en esta forma el nuevo Ayuntamiento, el Sr. Presidente, ordena al Secretario de lectura de los artículos 93 a 95 y 119 del siguiente Estatuto municipal, verificado, los señores reunidos que asistieron en el acto, se trajo a la mesa una urna, para proceder en primer término a la elección de Alcalde presidente en votación secreta.

Efectuada que fué dicha votación, obtuvo mayoría absoluta de votos para el cargo de Alcalde presidente don Francisco Márquez Cepeda; seguidamente para ir ocupar la presidencia; desde la que, así las gracias a los Sr^s Concejales que le han votado para dicho cargo, dirige un saludo afectuoso al público que asiste a la sesión y promete hacer cuanto esté en su parte para con la ayuda de todos, hacer las obras e instalaciones los servicios de nuevos locales, escuelas, reformas del Matadero e instalación de teléfonos. Seguidamente se procedió por medio de votación secreta a la elección de 1.^o Teniente de Alcalde, verificada obtuvo siete votos y una en blanco, don Manuel Megía Aiaz; por lo que, quedó proclamado 1.^o Teniente de Alcalde don Manuel Megía Aiaz, para ir a ocupar en el acto el sitio que le corresponde.

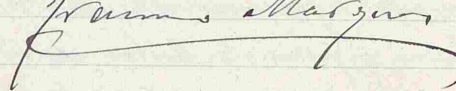

De idéntico modo y por igual procedimiento por sus votos y una en blanco fué elegido 2.^o Teniente de Alcalde don Tomás Fernández Calderón, el que como el anterior fué proclamado concejal y ocupó el sitio que le corresponde.

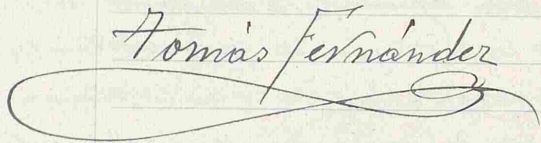
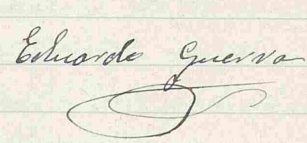
Por este voto y uno en blanco, fue elegido su-
plente del 1.^o 4.^o Cuiente de Alcalde don Guillar-
mo Lavado Vinagre.

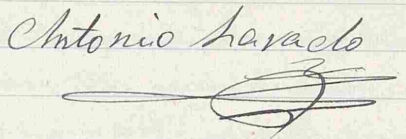
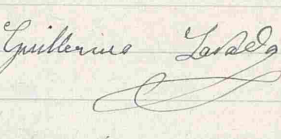
Para suplente del 2.^o 4.^o Cuiente de Alcalde, re-
sultó elegido por este voto y dos en blanco
don Eduardo Guerra Gomez.

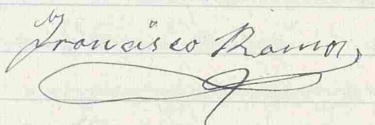
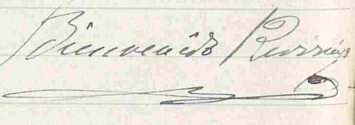
Se acordó por unanimidad, que del nom-
bramiento de Alcalde presidente, se de cuenta
al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia.

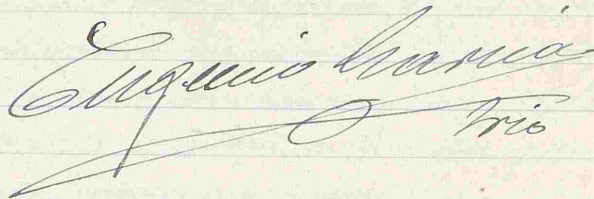
Y no viendo otro el objeto de esta sesión, el Sr.
Presidente la levantó, extendiéndose la presen-
ta, siendo las vañtidas horas, que firman
todas las señores concurrentes, de que yo el
Secretario, certifico.

Francisco Marzán Manuel Mejía
 

Tomás Fernández Eduardo Guerra
 

Antonio Lavado Guillermo Laredo
 

Francisco Ramos Benigno Perrón
 

Eugenio Barcia

Vrio

Reunión extraordinaria del día 45 de Mayo de 1926.

- Alcalde - Presidente -
 A. Francisco Marqués Pegaña
 - Sec. de la permanente -
 A. Manuel Mejía Arias
 " Fermín Fernández Calderón
 - Ger. Concejales -
 " Bienvenido Quirriago Simoes
 " Antonio Navado Mateos
 " Eduardo Guerra Gomez
 " Guillermo Navado Vinagre
 " Francisco Pared Calallero

En Cabeza la Pera a veintinueve de mayo de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las veintiseis, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Marqués Pegaña, los señores Concejales anotados al margen, que con poca mayoría absoluta del ayuntamiento pleno de esta villa, se celebró esta reunión extraordinaria, previa

la oportuna convocatoria.

Se hace constar que sin excusa legal que lo justifique no asiste a esta reunión a pesar de estar citados en forma el Concejales don Francisco Pared Calallero, y existiendo una vacante de Concejales.

1.^{ra} Particular

Comisiones permanentes

En cumplimiento de lo que dispone el art. 122 del vigente Estatuto municipal y al que se da lectura por el Secretario, los señores reunidos quedaron enterados y por unanimidad se acordó:

Primero: aprobar el acta de la anterior.
 Segundo: fijar como ya lo establece en tres la Comisión permanente del mismo, denominándose esta; de Hacienda; de Beneficencia y Sanidad y de Policía y Ornato, y determinó que el número de Concejales que ha de integrar cada una de ellas sea de tres; en consecuencia se procedió inmediatamente a la elección de los señores que han de constituirlos, por medio de votación secreta y por papeletas y verificándose el siguiente resultado:

Comisión de Hacienda: El Sr. Alcalde, Presidente

A. Francisco Marqués Negaña y los Sres. Concejales
A. Primitivo Benigno Simanca y A. Guillermo
Lavado Vinagre.

Comisión de Beneficencia y Sanidad: 1.^o Quinto
de Alcalde Don Manuel Mejía Díaz y los Sres. Con-
cejales A. Eduardo Guerra Gomez y A. Francisco
Pérez Caballero.

Comisión de Policía y Ordeño: 2.^o Quinto de Alcalde
A. Tomás Fernández Caleros y los Sres. Concejales
A. Antonio Lavado Mateos y A. Francisco Ramos
Caballero.

Y igualmente y por unanimidad se acordó, que
el número de sesiones que ha de constituir el
primer periodo cuatrimestral, sea el de tres, que
comiencen en el mes de Octubre en los días 14, 15 y 16,
y hora de las doce y que duren tres horas pro-
pales.

Por último el Sr. Alcalde presidente, señala los sa-
bados de cada semana y hora de las veinte
para la celebración de las sesiones de la Comisión
municipal permanente.

Quiendo otro es objeto de esta sesión, el Sr. Pri-
sidente la levantó, siendo las veintidós y exten-
diéndose la presente que firman los señores conceja-
les, de que yo es Secretario, certifico.

Francisco Marqués Manuel Mejía Díaz

Tomás Fernández Antonio Lavado

Primitivo Benigno

Guillermo Lavado

Eduardo Guerra Francisco Ramos

Leopoldo Larrea
trio

A.

A.

"

"

"

"

1.^o

2.^o

alme



Señion extraordinaria del dia 1º de Junio de 1926.

- Alcalde - Presidente -
- A. Francisco Masques Paganá
- Hec. Concejales -
- A. Manuel Mejia Diaz
- " Tomas Fernandez Calderon
- " Pascual Fernandez Jimenez
- " Guillermo Lavado Miragre
- " Francisco Ramos Caballero
- " Eduardo Guerra Gomez

En Calera la Vega a primero del
 Junio de mil novecientos veintiseis,
 siendo la hora de las veintina, se
 reunieron en el salon de autor de la Ca-
 ra - Consistorial, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Francisco Masques Paganá
 los señores Concejales anotados al mar-
 gen, que componen numero bastan-
 te, para celebrar esta señion extraordi-

narria, y para la que habian sido citados previamente.
 Declarada abierta, se orden de la presiden-
 cia di lectura del acta de la anterior, que por unan-
 midad fue aprobada.

1ª Particular.

Igualmente di lectura de la Real Orden de 31 de Mayo
 ultimo, inserta en la Gaceta de Madrid, correspondiente
 al dia 4º y B. O. de la provincia n.º 104 del 26 del pro-
 pio mes, por la que y por la Presidencia del Con-
 sejo de Ministros se aprueba la Carta municipal
 de este Ayuntamiento.



Los señores reunidos quedaron enterados y re con-
 gaturaron de que con tanta rapidez habia sido
 aprobado tan importante documento.

2ª Particular
 dimision de Sr. Lavado

Al propio modo se di lectura de un escrito del
 Concejal D. Antonio Lavado Mateo, en el que ma-
 nifiesta, que teniendo que ausentarse de esta villa
 por tres o cuatro meses, para atender a sus faenas
 agricolas, renuncia el Cargo de Concejales de este
 Ayuntamiento por los motivos expuestos y ruega
 a la Corporacion le admitta dicha renuncia.
 Los Hec. reunidos quedaron enterados y despues
 se detemina la dimision, teniendo en cuenta
 las razones que alega, por unanimidad del

3^a particular

se acordó admitir a A. Antonio Lavado "Mator" la renuncia que hace del Cargo de Concejal de este Ayuntamiento, y que de este particular se di cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por si se digna hacer nuevo nombramiento.

Por ultimo y tambien y por unanimidad se acordó nombrar una Comision de este Ayuntamiento para que organice y proponga los festejos que han de celebrarse en las proximas fiestas del Patron San Benito y que la constituyan, A. Manuel Mejia Diaz, A. Tomas Fernandez Calderon, Don Benecuido Ferrnigo Jimenez y el Secretario de la Corporacion.

Fuó habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintitres y extendiendole la presente, que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Mejia

Manuel Mejia Tomas Fernandez

Diaz

Benecuido Ferrnigo

Eduardo Guerra

Guillermo Lalaeg

Francisco Barrera

Eugenio Carrizosa

Manuel

Reunión extraordinaria del día 4 de Junio de 1926

Alcalde-Presidente - En Calera la tarde de martes 4 de Junio de mil novecientos veintiseis, a las horas de las veinte, previa convocatoria del Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Márquez Neguía, circulada con tres días de anticipación, se reunió en el salón de actos de la Casa-Consistorial, el Ayuntamiento pleno, concurriendo los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar esta reunión extraordinaria.

- Concejales -
- A. Francisco Márquez Neguía
 - A. Manuel Mejía Aizpuru
 - " Tomás Fernández Calderón
 - " Bencardino Pizarro Simancas
 - " Eduardo Guerra Gómez
 - " Guillermo Navaró Miñagre
 - " Francisco Ramos Calallero

Reunión del cargo de
Depositario de fondos

Al haberse leído el acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada, seguidamente el Sr. Presidente manifestó que según constaba a los congregados por las actas citadas la reunión tenía por objeto, el concurso de la renuncia presentada del cargo de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento por el Concejal A. Bencardino Pizarro Simancas, el que la funda, en tener a su padre gravemente enfermo en la provincia de Orita, donde tiene que marcharse.

Los votos reunidos quedaron enterados y teniendo en cuenta las razones expuestas por A. Bencardino Pizarro Simancas, por unanimidad se acordó admitirle la renuncia del cargo de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento que desampaña.

El Sr. Presidente, en vista del acuerdo anterior, manifestó que procedía hacer el nombramiento del nuevo Depositario, y que proponía para el mismo al Concejal don Francisco Ramos Calallero.

Sin discusión y por unanimidad fue

nombrado depositario de fondos municipales
con el carácter de Concejal A. Francisco Ramos
Cabrallero.

Estando presente dicho concejal, acepta el
cargo.

No habiendo otro asunto de que tratar el Sr.
Presidente, levanto la sesión, siendo las veinti-
una y extendiéndose la presente que firman
los señores concurrentes, de que yo, depositario
certifico.

Francisco Marqués Manuel Mejía
Tomás Fernández Díaz
Bismarck Ferrero

Eduardo Guerra Francisco Ramírez
Guillermo Lavado Eugenio Larrea

Sesión extraordinaria del día 26 de Junio de 1926.

- Alcalde - Presidente -
A. Francisco Marqués Pegaña
- Sec. Concejales -
A. Manuel Mejía Añaz,
" Tomás Fernández Calderón
" Guillermo Lavado Minagge
" Francisco Ramos Cabrallero
" Eduardo Guerra Gomez,
" Bismarck Ferrero Bimens
" Manuel Pérez Rehollo
" Adrián Minagge Rominguez
En Calera la Caia el veintiseis de
Junio de mil novecientos veintiseis,
siendo la hora de las veintidós, se
reunieron en el salon de sesiones
de la Caia - Consistorial, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde A. Francisco
Marqués Pegaña, los señores Con-
cejales acudidos al margen, al
objeto de celebrar esta sesión
extraordinaria, para la
que habían sido citados
en forma previamente.

107
de
c/



2º
raion
la sesio
del de

Acordada alienta, de orden de la presidencia de
lectura del acta de la anterior, que por unan-
midad fue aprobada.

1^{ra} Particular. 7^{ta} Junta
de posesión de 2^{os} Her. Con-
cejales - - - - -

El Sr. Presidente manifestó, en 1^{ra} particular á tra-
tar en esta sesión, como ya consta á los señores
reunidos por las cédulas citatorias, es, de dar
posesión en el cargo de Concejales de este Ayunta-
miento á S. Manuel Pérez Pielullo y á Adrian
Miragre Domínguez, y citando citados también
para este acto indicados señores, el Sr. Presidente
le les hace pasar á extraños y les da la bien-
venida, posesionándolos en el cargo de Con-
cejales de este Ayuntamiento, para lo que han
sido nombrados por orden del Excmo. Sr. Go-
bernador Civil de la provincia fecha veinte
del mes actual.



Indicados señores, manifestaron aceptar el car-
go que se les confiere y que no les comprende incompati-
bilidades de clase alguna para el ejercicio
del mismo.

Seguidamente se procedió á la votación para
agregarlos á las respectivas comisiones que tiene
el Ayuntamiento, dando el siguiente resultado;

Para la Comisión de Beneficencia S. Adrian
Miragre Domínguez por ocho votos y una pa-
peta en blanco y para la de Beneficencia,
digo de Policía y Ornato S. Manuel Pérez
Pielullo por igual número de votos y una
papelita en blanco.

2^{da} Particular. Acta-
ción al ocaso de
la sesión extraordinaria
del día 24 de Abril del a.

Esto estando suficientemente aclarado en
la sesión extraordinaria celebrada por el
Ayuntamiento pleno el 24 de Abril del
año actual, es el modo que como Suspectos

municipal de Sanidad, ha de disfrutar el Médico Titular nombrado D. Francisco Marqués Moreno, desde 1.º de Julio próximo, ni he-
cha división por distritos que ha de tener la población desde la propia fecha; a pro-
puesta del Sr. Presidente y previo informe de la Comisión de Beneficencia, el Ayun-
tamiento por unanimidad acordó:

- 1.º Que desde 1.º de Julio próximo el médico que como Jefe de Sanidad municipal de Sanidad ha de disfrutar el Médico Titular Don Francisco Marqués Moreno, será el de quinientos pesetas anuales.
- 2.º Que la división sanitaria que ha de darse a esta población desde dicha fecha sea el de dos distritos, encargándose del primero el Titular D. Francisco Marqués Moreno y que comprenda las siguientes calles; Batimundo; Coro; Cueta; Cruz; Chasquito; Erta; Fuente; Martires; Medio; Morales; Pina; Piedad; Plaza Vieja; Remedios; Sevilla; Tenda y Tomillas.
El segundo distrito comprenderá las calles, Alrededores; Cura; Cruzes; Fontanilla; Hon-
da; Plaza; Hospital; Muladar; Tomilla; Plaza nueva; Plaza de Torres; Santa Cruz; Senuo; Sol de Ovarro y Victoria, y del que se encargará el Titular que se nombre como plaza de nueva crea-
ción y
- 3.º Que de este particular se expida certifi-
cación al Médico Titular D. Francisco Marqués Moreno, como a continuación se le

acuerdo de 24 de Abril último y al contra-
to celebrado con el mismo el 28 del propio
mes.

3^{er} Particular. Sobre
número de agente en
Madrid. - - -

El Sr. Presidente expuso á la Corporación la ne-
cesidad de nombrar agente en Madrid, para
que pueda representar al Municipio en asuntos
cuanto le ocurran en las Oficinas Centrales; y
dada lectura de una carta-circular del agente
de negocios A. Baldomero Ferrer, en la que
dicho Sr. Ofrece sus servicios en forma conse-
niente, el Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad, nombrar como tal agente al citado Sr.
Ferrer, para que en su nombre y representación,
gestione cuantos asuntos tengan pendientes en la
actualidad, y pueda tener de lo sucesivo, tan-
to en los departamentos Ministeriales, cuanto en
Bancos, Sociedades de Crédito, Empresas ferroviarias
y Comerciales, presentando exhortos y reclamando
las certificaciones que sean necesarias para el
mejor desempeño de su cometido.

Al mismo se acordó que se le sirva de como cualifica-
ción la cantidad de cien pesetas anuales, que sea
tributaria por trimestres vencidos, y que se le facilite
certificación de este acuerdo para que le sirva
de credencial en forma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presi-
dente levantó la sesión, siendo las veintimatro
y extraordinaria la presente que firman los
señores concurrentes, de que yo el Secretario
certifico.

Francisco Marqués Manuel Mejía
Días

que en las firmas.

Tomás Fernández

Eduardo Guerra

Manuel Pexer Francisco Ramos

Adrián Simón Guillermo Labadía
Buenaventura Rodríguez

Eugenio Barrios

Sesión extraordinaria del día 29 de Junio 1926

- Alcalde - Presidente
- A. Francisco Marquis Regaña
- Pres. Concejales -
- A. Manuel Néstor Añez
- " Tomás Fernández Calderón
- " Guillermo Lavado Vinagre
- " Francisco Ramos Caballero
- " Eduardo Guerra Gómez
- " Manuel Peter Zerillo
- " Adrián Simón Domínguez

En Cabera la Vaca a veintiuno de Junio de mil novecientos veintiseis, a las once y media de la noche se reunió en el salón de sesiones de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Marquis Regaña, los señores Concejales suscritos al margen

que componen la mayoría absoluta de este Ayuntamiento, al efecto de celebrar esta sesión extraordinaria, para la que habiendo sido citados previamente.

Declarada abierta, se ordenó de la presidencia la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Ulterior particular.

Por el Sr. Presidente se expuso, la necesidad que tenia el Ayuntamiento de tomar acuerdos, referente al modo en que han de hacerse efectivos los arbitrios establecidos para el proximo ejercicio de 1926-27.

Los señores reunidos quedaron enterados y despues de amplia discusion por unanimidad acordaron, que para hacer efectivos los arbitrios establecidos sobre penas y medidas, sobre casaca fuerza y saladas, sobre bebidas espirituosas expuroras y alcoholos y los demas, se hagan efectivos por medio de administracion municipal para el proximo ejercicio de 1926-27, habiendose por la Alcaldia el nombramiento de personal que sea necesario para dicha administracion y sin olvidar las consignaciones que figuren en el presupuesto de gastos.

Quo rudo otro el objeto de esta reunion, el Sr. Presidente la levanto, extendiendose la presente, que firmaran todos los Excs. concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Juan Manuel Lopez Manuel Mejia Diaz
Tomás Fernández Manuel Peres

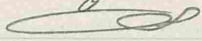
Guillermo Lopez Francisco Manuel
Liquen



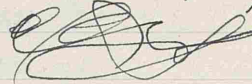
926
cin-
tib
con-
idad
de
sil-
cia
vini-
nose,
asgen
de
este
blia
ise.
le

Las firmas.

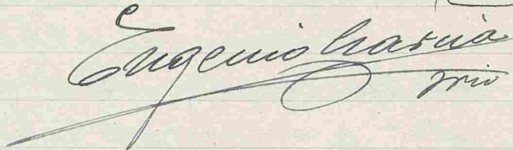
Edmundo Guerra



Abraán Xiragor



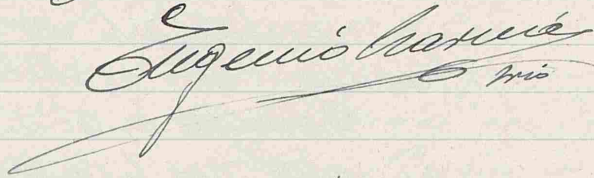
Eugenio Barrios



Alíquimia?

En la villa de Calera la Vana se
Printa de Junio de mil novecientos
veinticinco. Yo el Secretario hago cons-
tar, que por haber terminado el ejercicio
económico, queda cerrado este libro,
dedicado a estampar en él, las sesiones
celebradas por el Ayuntamiento pleno,
consta de cuarenta y cinco folios utili-
zados, están selladas y rubricadas sus
hojas y quintes raras con arreglo a
la ley del Pliego.

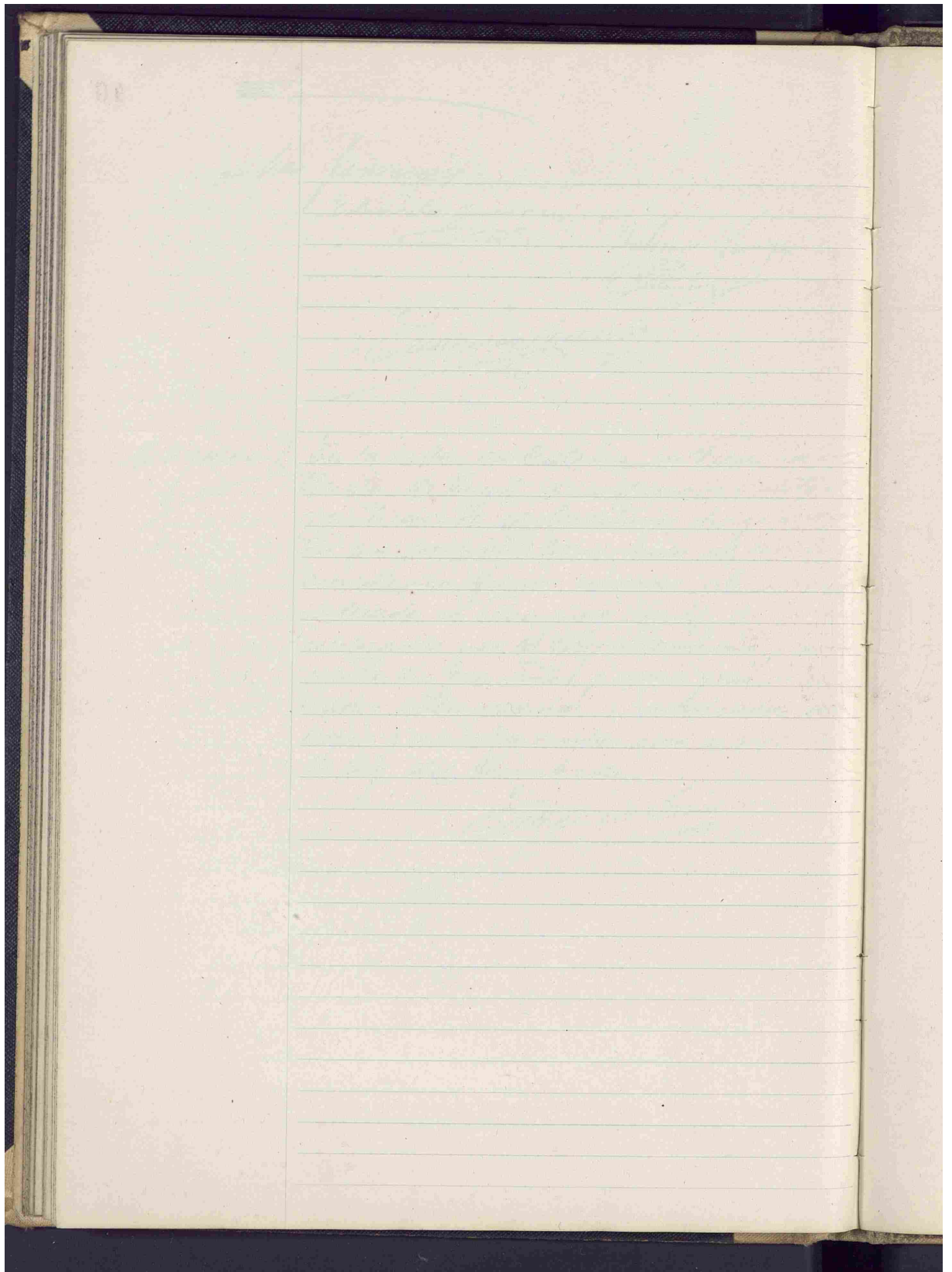
Eugenio Barrios

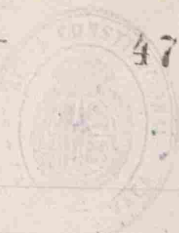


~~_____~~

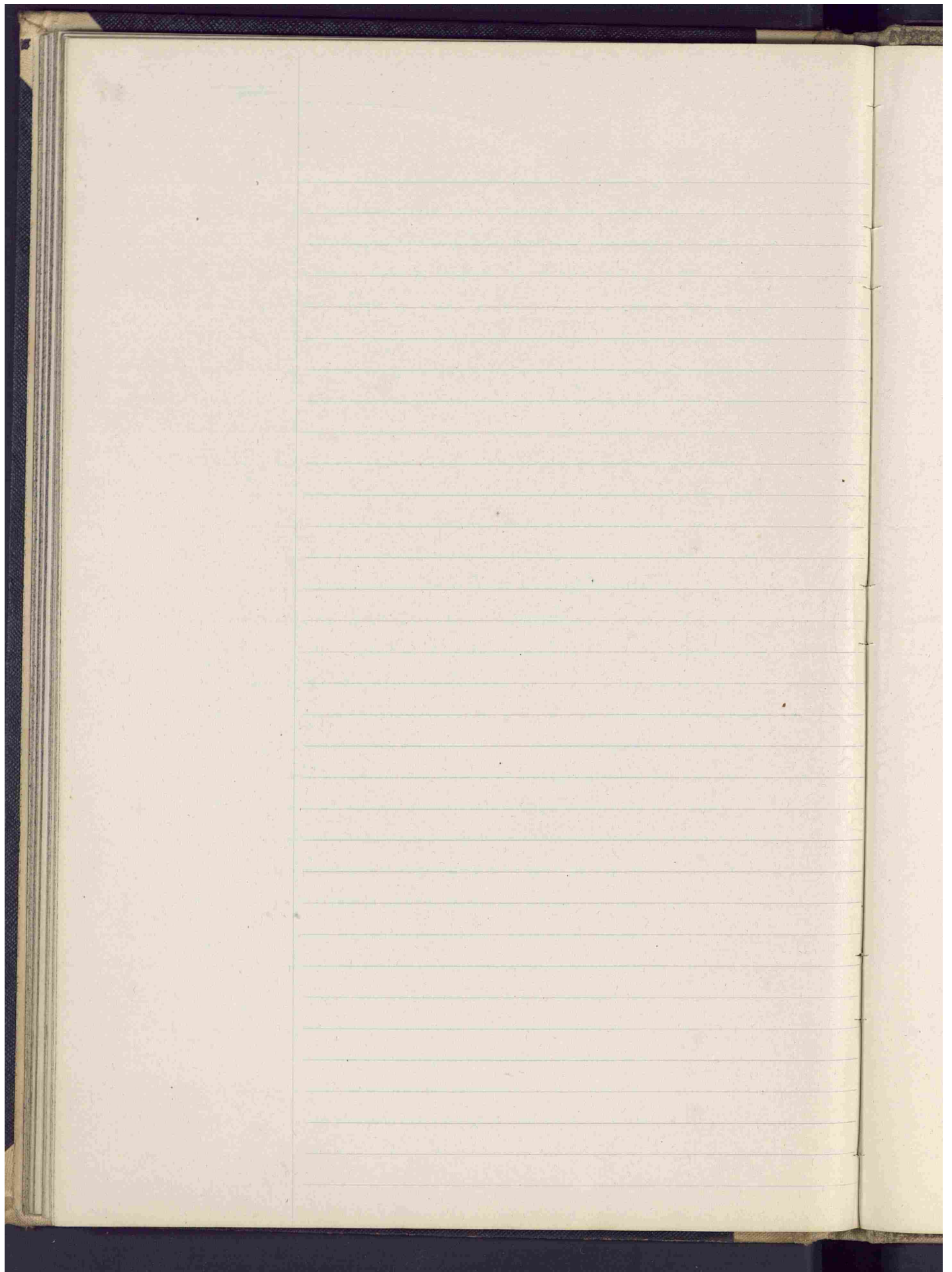


[Faint handwritten notes visible on the left edge of the page, including characters like 'u', 'u', 'u', 'u', 'u', 'u', 'u', 'u', 'u', 'u']



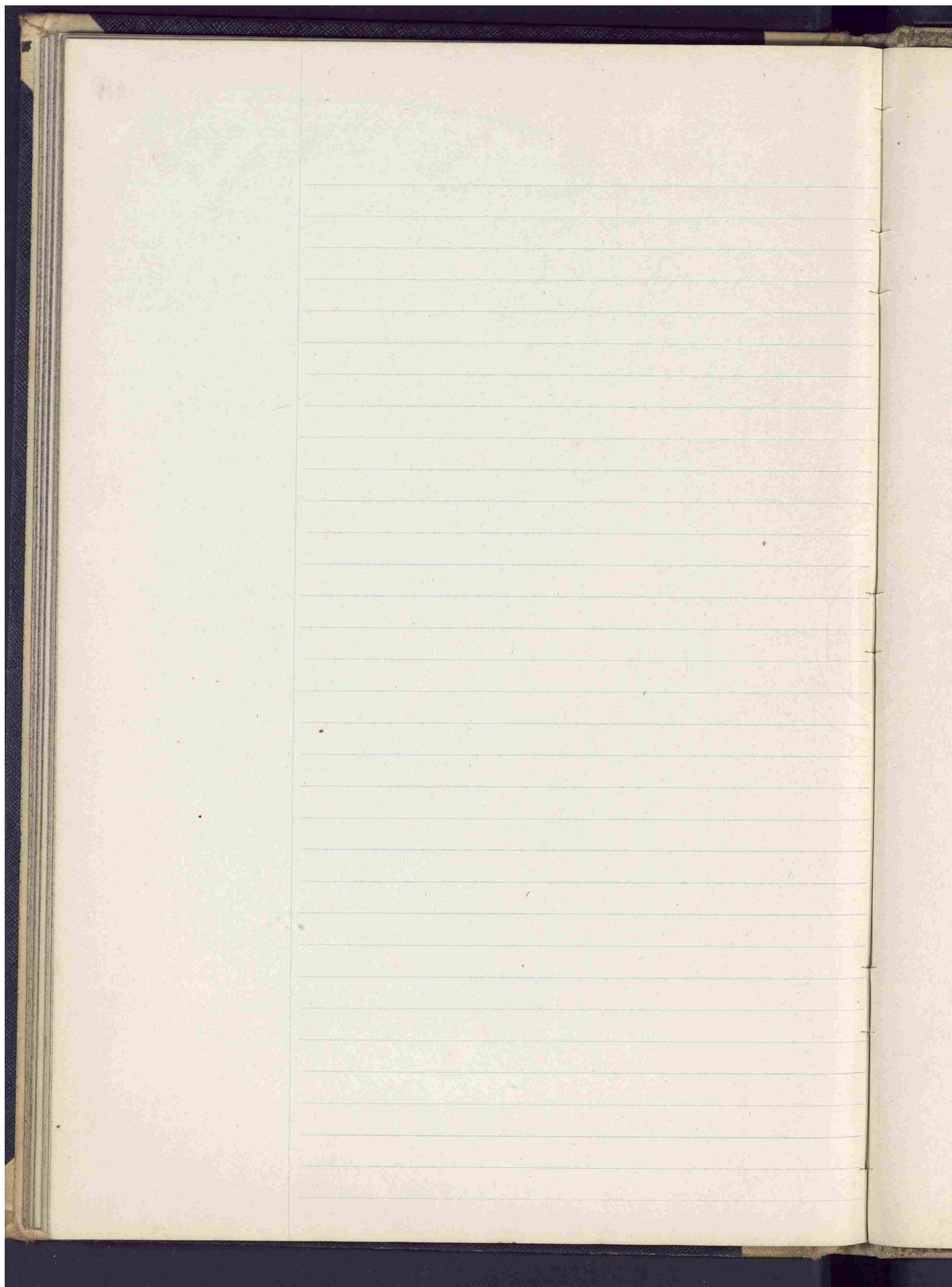


~~_____~~





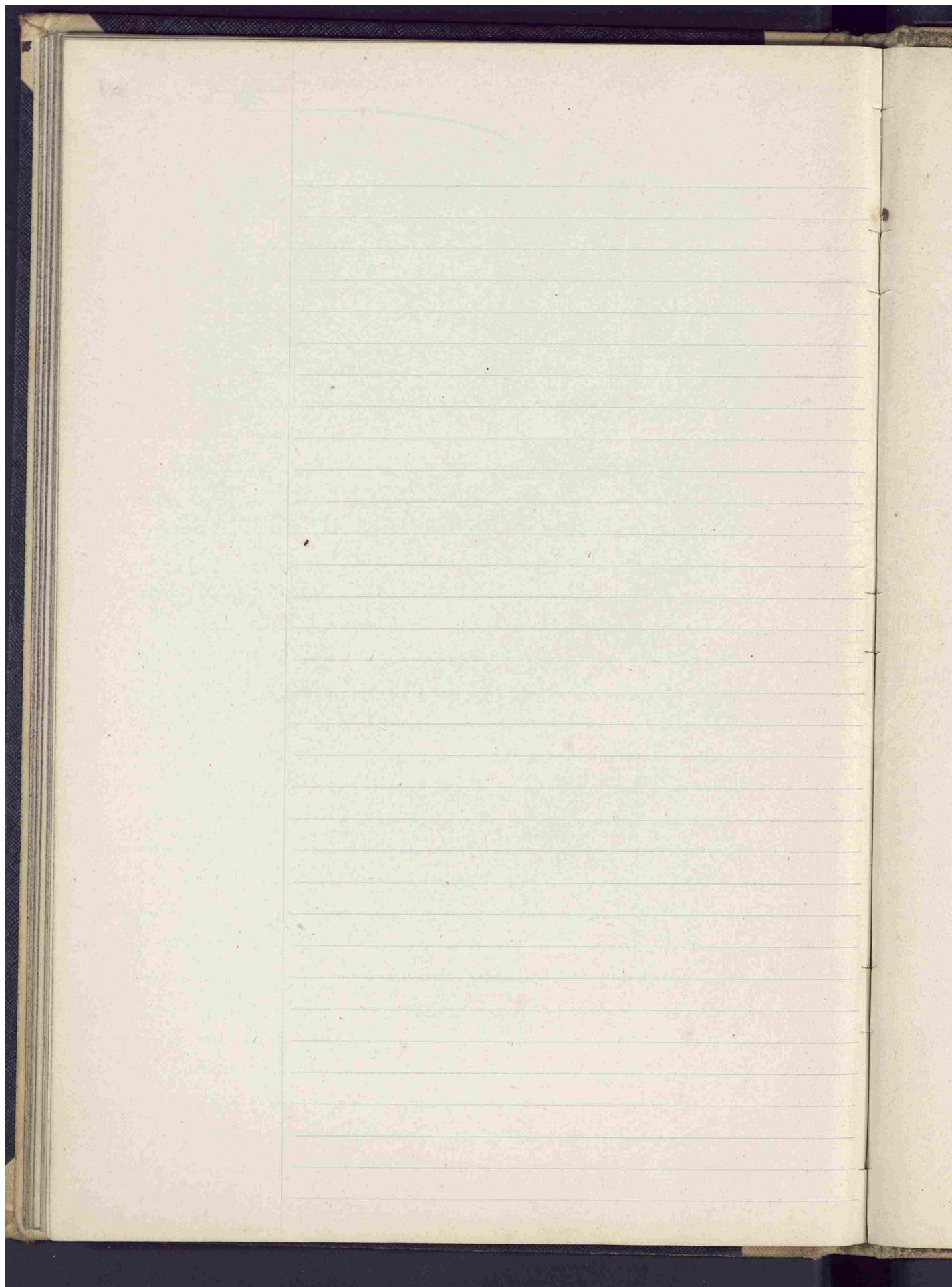
 M





M

[The right half of the page contains approximately 25 horizontal green lines, which are currently blank.]





[Handwritten flourish or signature]

